

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**“IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY  
CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS APLICABLE A LA VENTA DE  
EQUIPOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, BIOMÉDICA Y DE LABORATORIOS DEL  
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**

**Trabajo de investigación presentado por:**  
LÓPEZ LÓPEZ, TANYA MARÍA  
PEÑA CHAVARRÍA, FLOR DE MARÍA  
RINCÁN CALDERÓN, ANALY GUADALUPE

**Para optar al grado de:**  
LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA

**NOVIEMBRE, 2017**

**SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA**

# UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

## AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector:	Master Roger Armando Arias Alvarado
Secretario General:	Licenciado Cristóbal Hernán Ríos Benítez
Decano de Facultad de Ciencias Económicas:	Licenciado Nixon Rogelio Hernández Vásquez
Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas:	Licenciada Vilma Marisol Mejía Trujillo
Directora de la Escuela de Contaduría Pública:	Licenciada María Margarita de Jesús Martínez Mendoza de Hernández
Coordinador General de Procesos de Graduación Facultad de Ciencias Económicas:	Licenciado Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Coordinador de Seminario:	Licenciado Daniel Nehemías Reyes López
Asesor Director:	Licenciada María Margarita de Jesús Martínez Mendoza de Hernández
Jurado Examinador:	Licenciada María Margarita de Jesús Martínez Mendoza de Hernández.
Jurado Examinador:	Licenciado José Ángel Rodríguez García.
Jurado Examinador:	MAF. José Gustavo Benítez Estrada

Noviembre de 2017

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios por darme la sabiduría y conocimientos necesarios para culminar exitosamente una etapa muy importante en mi vida profesional, a mi madre y a mis abuelos por su apoyo incondicional durante toda mi carrera universitaria. A mi familia y amigos que de una u otra forma contribuyeron en mi formación académica, profesional y humana.

A la Universidad de El Salvador, docentes, compañeros, por brindarme las herramientas para hacer de mi un profesional integral y preparado para afrontar y aportar a las diversas situaciones que se presentan en nuestro país.

**Tanya María López López.**

A Dios y a la Virgen María, por la vida, las bendiciones, por la oportunidad de estudiar y el coraje para concretizar uno de mis sueños, a mis padres: José Heriberto Peña Ventura e Irma Chavarría de Peña, a mis familiares y amigos/as por su amor, por creer en mí, por sus oraciones, por su comprensión, por sus consejos, a mis compañeras de tesis, Tanya y Analy por su amistad y dedicación en la realización de este trabajo, a nuestra asesora de tesis Licenciada Margarita Martínez por su paciencia, profesionalismo y dedicación en la culminación de este trabajo.

**Flor de María Peña Chavarría**

Agradezco a Dios y a la Virgen Santísima por brindarme salud, sabiduría y bendición para lograr una meta importante en mi vida, a mis padres Rigoberto Rincán y Patricia de Rincán que siempre se preocuparon y dedicaron por darme un estudio y educación integral, amor y comprensión, a mis hermanos Marily y Rigoberto por siempre darme apoyo a lo largo de mis estudios, a mis abuelos que forman una parte importante en mi vida, amigos y familiares que siempre estuvieron apoyándome en todo momento. Docentes que a lo largo de la carrera brindaron sus conocimientos y a nuestra asesora que siempre estuvo dispuesta a apoyarnos en la realización del trabajo.

**Analy Guadalupe Rincán Calderón**

# ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	I
INTRODUCCIÓN	III
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
<b>1. Situación problemática</b>	<b>1</b>
1.1.1 Antecedentes Internacionales.	1
1.1.2 Antecedentes Nacionales.	2
1.1.3 Situación Problemática.	3
<b>1.2 Enunciado del Problema</b>	<b>4</b>
<b>1.3 Justificación del Problema</b>	<b>4</b>
1.3.1 Novedoso	4
1.3.2 Factible	5
1.3.3 Utilidad Social	5
<b>1.4 Objetivos de la Investigación</b>	<b>6</b>
1.4.1 Objetivo General	6
1.4.2. Objetivo Específico	6
<b>1.5 Hipótesis</b>	<b>7</b>
1.5.1 Hipótesis de trabajo	7
<b>1.6 Alcances y limitaciones de la investigación</b>	<b>8</b>
1.6.1 Alcances	8
1.6.2 Limitaciones	8
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	10

	2
<b>2.1 Definiciones principales.</b>	<b>10</b>
<b>2.2 Generalidades de auditoría.</b>	<b>12</b>
2.2.1 Objetivos de la auditoría.	12
2.2.2 Clasificación de Auditoría	13
2.2.3 Fases de la auditoría	16
2.2.4 Importancia de la auditoría	18
2.4.5 Responsabilidad de la Administración del cumplimiento con Leyes y Reglamentos	19
2.4.6 Consideración del auditor del cumplimiento de Leyes y Reglamentos	19
<b>2.3 Lavado de Dinero</b>	<b>21</b>
2.3.1 Características del lavado de dinero	21
2.3.2 Etapas del Lavado de Dinero.	22
2.3.3 Métodos para el lavado de dinero	23
<b>2.4 Financiamiento al Terrorismo</b>	<b>27</b>
2.4.1 Características	28
2.4.2 Etapas del financiamiento al terrorismo	28
2.4.3 Riesgos de delito de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo	29
<b>2.5 Evaluación del riesgo</b>	<b>30</b>
2.5.1 Control interno	31
2.5.2 COSO	33
2.5.3 Pasos para realizar la evaluación del control interno en el cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo.	35
<b>2.6 Legislación Aplicable</b>	<b>36</b>
2.6.1 Ley contra lavado de dinero y activos.	36

	3
2.6.2	Reglamento de la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos. 39
2.6.3	Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención del Lavado de Dinero y de Activos en las Instituciones de Intermediación Financiera. 39
2.6.4	Ley especial contra actos de terrorismo. 40
<b>2.7</b>	<b>Normativa aplicable. 42</b>
2.7.2	Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) 43
2.7.3	Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (NIEPAI) 45
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	47
<b>3.1 Enfoque y tipo de investigación</b>	<b>47</b>
3.1.1	Enfoque de la investigación 47
3.1.2	Tipo de investigación 47
<b>3.2 Delimitación espacial y temporal</b>	<b>48</b>
3.2.1	Delimitación espacial 48
3.2.2	Delimitación temporal. 48
<b>3.3 Sujetos y objeto de estudio</b>	<b>48</b>
3.3.1	Unidades de análisis 48
3.3.2	Población y marco muestral. 49
3.3.3	Variables e indicadores 49
<b>3.4 Técnicas, materiales e instrumentos</b>	<b>50</b>
3.4.1	Técnicas y procedimientos para la recopilación de la información 50
3.5.1	Procesamiento de la información. 51
3.5.2	Análisis de la información 51

	4
<b>3.6 Cronograma</b>	<b>52</b>
<b>3.7 Presentación de resultados</b>	<b>53</b>
3.7.1 Diagnóstico de la investigación	53
3.7.2 Diagnóstico por área de gestión	56
<b>CAPÍTULO IV: RESPUESTA A IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS APLICABLE A LA VENTA DE EQUIPOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, BIOMÉDICA Y DE LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.</b>	<b>64</b>
<b>4.1 Planteamiento del caso</b>	<b>64</b>
<b>4.2 Estructura de implementación del programa de cumplimiento.</b>	<b>65</b>
<b>4.3 Beneficios y Limitantes</b>	<b>67</b>
<b>4.4 Desarrollo del modelo de cumplimiento</b>	<b>68</b>
RECOMENDACIONES	119
BIBLIOGRAFÍA	120
ANEXOS	121

## **ÍNDICE DE TABLAS**

- Tabla 1: Obligaciones de la empresa para el cumplimiento de la ley.
- Tabla 2: Normas Internacionales de Auditoría (NIA)
- Tabla 3: Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (NIEPAI)
- Tabla 4: Productos a la Venta
- Tabla 5: Matriz de Factores de Riesgo
- Tabla 6: Clasificación de los Riesgos
- Tabla 7: Incidencia de los Factores de Riesgo que impactan la venta de equipo médico hospitalario, biomédica y de laboratorio.
- Tabla 8: Matriz de Identificación de Riesgo.
- Tabla 9: Mapa de Calor resultante de Escala de Medición de Riesgo.
- Tabla 10: Clasificación del Riesgo

## **ÍNDICE DE FIGURAS**

- Figura 1: Etapas de lavado de dinero.
- Figura 2: Riesgos de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo
- Figura 4: Componentes COSO ERM
- Figura 5: Pasos para realizar evaluación de control interno
- Figura 6: Organigrama de la entidad

## RESUMEN EJECUTIVO

En la actualidad el lavado de dinero es percibido como uno de los principales problemas, considerado como una actividad criminal la cual ocupa la atención de todas las autoridades relacionadas con el tema. Por lo cual los países son conscientes de la difícil situación de establecer un criterio uniforme para poder palear la problemática.

El blanqueo de capitales es un eslabón fundamental de la cadena del delito global, porque, si el dinero ilícito no pudiera utilizarle legalmente, la rentabilidad del delito disminuiría, por eso combatirlo es una parte decisiva de la lucha contra los delitos globales.

La presente investigación surge a partir de la necesidad de aportar un documento que constituya una fuente de información, principalmente para la empresa a la cual está dirigido. A través de un programa de auditoría enfocado al cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos, que contribuya a la prevención de estos delitos.

Con la realización de un estudio de campo, mediante la realización de entrevistas a los gerentes y jefes de cada departamento, se determinó que la falta de un adecuado programa de auditoría enfocado al cumplimiento de la Ley, no permite que se evalúen oportunamente los problemas a los que se enfrentan, o que pudieran llegar a enfrentarse. Por lo anteriormente expuesto, se han planteado modelos de programas enfocados al cumplimiento de dicha ley, con el objetivo de evitar las consecuencias jurídicas, económicas y patrimoniales en la empresa en materia de prevención. Para la creación de dicho instrumento se utilizó el método

hipotético deductivo bajo un estudio de tipo cualitativo, que permitió llevar a cabo la investigación, describir la problemática, así como analizar las causas, características, determinar las variables y elementos relacionados al estudio.

Así mismo, a través del mismo estudio y con el uso de técnicas y herramientas de investigación se obtuvieron resultados que demuestran que la empresa en estudio, no tiene el conocimiento suficiente y necesario acerca de dicha ley, lo que conlleva a que desconozcan los riesgos a los que se pueden llegar a ver expuestos.

Es por ello que la propuesta de programa de cumplimiento, busca conseguir el control y mitigación de los riesgos, con el fin de proporcionar aseguramiento razonable para el logro de los objetivos. Evitando de igual manera, escándalos que pudieran llegar a afectar su imagen y prestigio comercial.

Es importante destacar que la empresa debe estar consciente de la constante evolución del crimen organizado, que cada vez tiene formas más sutiles y sofisticadas de operar, lo que da como resultado que, llegue un punto en el que dentro de la misma Ley no estarán enmarcadas actividades que por el simple hecho de no estar reguladas, se presten a colaborar con el crimen. Por lo que, es de suma importancia que la empresa promueva y realice actividades de capacitación referentes al tema, para informar y fomentar una cultura de prevención contra el lavado de dinero y activos.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo es una herramienta de ayuda para cualquier empresa que desea una guía al debido cumplimiento a la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos, de igual forma es un instrumento para conocer la estructura de dicha ley, que tiene como objetivo principal detectar operaciones ilícitas.

Debido a la enorme suma de los recursos obtenidos de manera ilegal, ha provocado que las organizaciones criminales busquen medios para justificar la obtención de recursos y así poder incorporarse en el mercado de forma legal en diversas actividades o empresas.

La necesidad de resolver el problema ha llevado a las autoridades a aprobar una ley específica para identificar movimientos sospechosos en actividades y obligaciones de información por parte de los contribuyentes, dado que, las personas que cometen delitos cada día van obteniendo mayor conocimiento y habilidades para ocultar sus ganancias, obligando así a la implementación de medidas más rigurosas para acabar con estas actividades.

Con base en lo expuesto anteriormente, el objetivo general del presente estudio es la propuesta de un programa de cumplimiento a la Ley contra El Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo.

El estudio se encuentra estructurado en cuatro capítulos con el siguiente contenido

sintetizado:

En el capítulo I se encuentra una descripción de la situación actual del problema antes mencionado. También se muestra un panorama general de la importancia y trascendencia del lavado de dinero y de los antecedentes del mismo, así como las organizaciones involucradas en la lucha contra el lavado de dinero, las causas que lo originan y los efectos futuros que podría conllevar la no erradicación de este fenómeno.

En el capítulo II se explica y comenta el estado actual de la situación problemática antes mencionada, de igual forma es importante explicar el marco técnico y legal que es aplicable al problema en cuestión.

El capítulo III, contiene la explicación metodológica de la investigación donde se define el tipo de estudio realizado, las unidades de análisis, las variables objeto de observación y medición, las técnicas e instrumentos utilizados para recopilar la información, todo esto con el propósito de procesar la información mediante un análisis de los resultados para concluir con un diagnóstico sobre la situación actual de la empresa en estudio.

Finalmente en el capítulo IV, se presentan los programas de cumplimiento, enfocados en la prevención contra el lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo para la empresa dedicada a la venta de equipo médico hospitalario.

## **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1. Situación problemática**

#### **1.1.1 Antecedentes Internacionales.**

El lavado de dinero se remonta a la edad media, época en que los mercaderes y prestamistas utilizaban como método para disfrazar los ingresos que obtenían derivados de intereses, de esta forma simulando que sus ganancias eran donativo o multas que cobradas por no haber cumplido o devuelto el dinero en el plazo y fechas estipuladas. Sin saber que estas acciones eran calificadas como delito.

Para los años 20 en Estados Unidos, algunos grupos de criminales de bajo perfil, crean una red de lavanderías que les permitiría presentar las ganancias obtenidas de forma lícita, lo que permitía que las autoridades no pudieran identificar la procedencia del mismo. (Tondini, 2006, pág. 4)

A raíz de todos los grupos que estaban surgiendo y el blanqueo de capital que existía a nivel internacional, se empezaron a crear marcos regulatorios y organismos internacionales que dictaminan recomendaciones para la prevención del lavado de dinero y de activos.

Por lo cual la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año 1998, crea un acuerdo internacional para luchar contra el lavado de dinero y activos, la cual consistía en

una cooperación jurídica internacional en materia penal para sancionar dicho delito.

### **1.1.2 Antecedentes Nacionales.**

El Salvador como Estado independiente, ha tenido que someterse a cambios que el mundo ha sufrido en materia legislativa, y se ha visto en la necesidad de sancionar penalmente comportamientos o actos que antes no eran considerados como delitos, sino como anti-éticos o inmorales.

Es por ello que a iniciativa del presidente de ese momento el Sr. Armando Calderón Sol, por medio del Ministerio de Justicia y de los diputados en el mes de diciembre del año 1998 mediante al Decreto Legislativo N°498 con vigencia del 2 de junio de 1999 se crea la Ley Contra de Lavado de Dinero y de Activos debido al aumento de conductas delictivas del momento lo cual pretendía dar cumplimiento al Convenio Centroamericano para la prevención y represión del delito de lavado así como también el tráfico de drogas y todo lo relacionados con ellos. (SSF, 2006, pág. 23)

Diversas modificaciones se efectuaron a lo largo del tiempo, siendo la más reciente con fecha 4 de septiembre del año 2015, lo que conlleva a su vez a la creación de la Unidad de Investigación Financiera en la que se establecen una cantidad de obligaciones derivadas de la dicha ley y para lo cual se emitió un Instructivo de la Unidad Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y Activos con vigencia al 1 de junio de 2013 y del cual se

prorrogó su vigencia por 6 meses.

### **1.1.3 Situación Problemática.**

El lavado de dinero y activos y el financiamiento al terrorismo es un problema latente en economías como la de El Salvador por lo cual se vuelve un reto para los gobiernos de las entidades, esto debido a que en el giro normal de sus operaciones pueden encontrarse con actividades ilícitas dentro o fuera de su empresa.

Es necesario contar con procedimientos previamente establecidos para un buen control y detección de posibles dineros ilícitos que ingresen a la entidad esto con el fin de salvaguardar la entidad y a su gobierno de procesos penales y así mismo tienen el deber de informar a las entidades correspondientes cuando exista sospecha sobre la procedencia de los fondos que se están recibiendo.

El Salvador a través de la Ley contra el Lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo está realizando esfuerzos para combatir el delito de lavado de dinero, siendo esto a través del ente regulador, implementado en el sistema financiero supervisando el fiel cumplimiento de controles internos que cada institución financiera posee, así como en el cumplimiento de la las leyes y normativas vigentes.

## **1.2 Enunciado del Problema**

Con todo lo expuesto anteriormente, se puede decir que en la actualidad el mayor reto para las empresas es protegerse contra los delitos de lavado de dinero y activos, en consideración de lo anterior, surge la necesidad de plantear la siguiente situación problemática:

¿De qué manera incide la ausencia de un programa de cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos en la empresa dedicada a la venta de equipo médico hospitalario, biomédica y de laboratorio para la prevención de lavado de dinero y activos?

La investigación que se desarrolló permitió dar una respuesta a la problemática enunciada para poder identificar el nivel de incidencia de la ausencia de un programa para el debido cumplimiento de la ley.

## **1.3 Justificación del Problema**

### **1.3.1 Novedoso**

El estudio es novedoso debido a que en la actualidad, la aplicación de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, es un tema que ha tomado un auge importante, por lo que su implementación aún se encuentra en proceso, debido al poco conocimiento de la misma y

a la falta de información que tienen las empresas y al mismo tiempo es de carácter obligatorio.

En el caso específico de la venta de equipo médico hospitalario y de laboratorio es innovador, debido a la falta de políticas y procedimientos necesarios para la aplicación, la cual a partir del año 2016 es de cumplimiento obligatorio. Por lo que se implementará un programa que contendrá políticas y procedimientos que se establecerán en función del riesgo asociado que se presente.

### **1.3.2 Factible**

El desarrollo de la investigación se considera factible debido a que se cuenta con los recursos bibliográficos, tecnológicos y económicos, los cuales permitirán el desarrollo de un programa de cumplimiento con el apoyo del docente director designado por la escuela de contaduría pública de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador.

### **1.3.3 Utilidad Social**

La investigación aportará las empresas dedicadas a la venta de equipo médico hospitalario, biomédica y de laboratorio, un programa en el cual contendrán procedimientos de control interno para verificar las operaciones realizadas por la entidad, lo que permitirá detectar cualquier indicio de actividades sospechosas.

A través de la implementación de un programa de cumplimiento que será de utilidad

para la empresa, estudiantes y profesionales de contaduría pública, gremio de empresas, con el fin de prevenir el lavado de dinero y activos dentro de las organizaciones.

## **1.4 Objetivos de la Investigación**

### **1.4.1 Objetivo General**

Proponer un programa de cumplimiento enfocado al cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y financiamiento al Terrorismo aplicable a la empresa dedicada a la venta de equipo médico hospitalario, biomédica y de laboratorio que contribuya en la prevención de Lavado de Dinero y de Activos

### **1.4.2. Objetivo Específico**

- Establecer las herramientas adecuadas y necesarias para el oficial de cumplimiento o la persona designada, basadas en normativas y leyes pertinentes contra el lavado de dinero y activos proporcionadas por las organizaciones nacionales e internacionales.
- Definir las políticas y procedimientos que se implementarán en la empresa dedicada a la venta de equipo médico hospitalario y de laboratorio para el cumplimiento de Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

- Levantar la información necesaria relacionada con procesos de control interno llevados a cabo dentro de la entidad, mediante entrevistas estructuradas y observación directa.
- Conocer y evaluar el sistema de gestión de riesgos existente en la entidad y emitir observaciones con el fin de minimizar las vulnerabilidades que puedan existir en prevención de lavado de dinero y activos.
- Formular una guía de orientación que ayude a que todo el personal de la empresa dedicada a la venta de productos médicos y hospitalarios, se familiarice con las nuevas medidas de control que adoptará la entidad en prevención del lavado de dinero y activos.

## **1.5 Hipótesis**

### **1.5.1 Hipótesis de trabajo**

La implementación de un programa de cumplimiento para la prevención del lavado de dinero y activos, servirá como herramienta para la mitigación de los riesgos y su oportuna prevención, en la entidad dedicada a la venta de equipo médico hospitalario, biomédica y de laboratorio.

## **1.6 Alcances y limitaciones de la investigación**

### **1.6.1 Alcances**

- a) Diseño e implementación de un programa de cumplimiento de la ley contra el Lavado de Dinero y Activos, aplicando el debido cumplimiento de la normativa técnica y todas las disposiciones legales relacionadas para el debido cumplimiento.
- b) Identificar el riesgo que tienen las entidades dedicadas a la venta de equipo médico, hospitalario, biomédica y de laboratorio en el tema de lavado de dinero.
- c) Explicar la importancia de la implementación del programa de cumplimiento y a su vez crear conciencia en los gobiernos de las entidades para que sean aplicados con el fin de salvaguardar sus entidades y así prevenir cualquier tipo de sanciones que puedan acarrear debido a la falta de controles.

### **1.6.2 Limitaciones**

- a) Las respuestas que se obtendrán en la entrevista dependerán del grado de conocimiento que tengan acerca de la ley en estudio, y leyes relacionadas.

- b) Disposición por parte de los empleados, jefes y gerentes en brindar información o disposición de tiempo por parte de ellos por sus ocupaciones laborales.
- c) Reformas a las leyes y reglamentos en materia de prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento a terrorismo, por parte de la legislación salvadoreña y demás entidades relacionadas, que se realicen en el tiempo de la investigación.
- d) Falta de información en lo relacionado al desarrollo de las actividades de la entidad para poder identificar los riesgos a los que están expuestas las entidades.
- e) Con base en lo establecido en la Ley, hacer del conocimiento del personal y sus funcionarios la importancia de conocer la Ley y normativa conexas, las acciones penales a las que pueden hacerse acreedor en el caso que se vean involucrados como encubridores o cómplices de dicho delito.
- f) Definir el perfil de la persona que estará a cargo de cumplir y verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley Contra Lavado de Dinero y Activos, de acuerdo a las capacidades y responsabilidades que requiere el cargo y asignándoles sus funciones y facultades e investidos de toda la autoridad necesaria para el buen desempeño de su trabajo

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

El marco teórico se encuentran conceptos básicos para facilitar la lectura y comprensión del contenido desarrollado a lo largo del trabajo de investigación, que están enmarcados en la Ley en contra el lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo y auditoría.

### 2.1 Definiciones principales.

Es necesario conocer algunos conceptos acerca de la investigación a desarrollar, los cuales se presentan a continuación:

**Lavado de dinero:** Proceso en el cual se le da apariencia de legalidad a bienes obtenidos de actos delictivos es decir de forma ilegal, burlando al sistema de control de cada país, ocultando el origen ilícito o ayudando a personas involucradas a no tener consecuencias legales de sus acciones.

Se consideran casos especiales de lavado de dinero:

- Ocultar en cualquier forma la naturaleza, origen, ubicación, destino o propiedad aparentemente legal de fondos o bienes que procedan directa o indirectamente de actividades ilícitas
- Adquirir o poseer fondos o bienes con el propósito de legitimarlos

**Financiamiento al Terrorismo:** El que, por cualquier medio, directa o indirectamente, proporcionare, recolectare, proveyera o tuviere en su poder fondos o tratare de proporcionarlos o recolectarlos, dispensare o tratare de dispensar servicios financieros u otros servicios con la intención de que se utilicen, total o parcialmente para cometer cualquiera de las conductas delictivas.

**Delito:** Es un comportamiento que ya sea por voluntad propio o por imprudencia resulta contrario a lo establecido por ley, lo que conlleva a una violación de las normas vigentes según sea la legislación.

**Debida diligencia:** se refiere a un término jurídico que tiene que ver con el cuidado razonable que una persona deba tener a la hora de realizar un acuerdo comercial, tener en cuenta distinta documentación que contribuya a comprender los riesgos del acuerdo.

**Operación sospechosa:** Toda operación que contiene ciertas características que motivan a ser objeto de duda como por ejemplo que carezcan de claridad, solidez o fundamento y no tenga un sustento razonable.

**Operación inusual:** Son aquellas operaciones que en cuanto su periodicidad, cantidad o características no esté en concordancia a la actividad económica del cliente es decir está fuera de los parámetros regulares.

## **2.2 Generalidades de auditoría.**

La Auditoría es la acumulación y evaluación de evidencia basada en información para determinar y reportar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos. (Alvin A Arens, Randel J Elder, Mark S Beasley, 2007, pág. 4)

La auditoría debe de realizarla una persona independiente y competente. Así como también debe de existir información verificable y normas o criterios que ayudan al auditor para evaluarla. Por lo que debe de tomarse en cuenta que al momento de evaluar la información esta cambiará de acuerdo con la necesidad de la información que se debe de auditar por lo que el auditor y la entidad que se va a auditar se pondrán de acuerdo respecto al criterio a utilizar para realizar la auditoría.

### **2.2.1 Objetivos de la auditoría.**

Los objetivos según (Cano C, 2009):

- a) Evaluar el cumplimiento de las disposiciones vigentes.
- b) Determinar la confiabilidad de la información gerencial como base para la toma de decisiones.
- c) Salvaguardar los recursos financieros, humanos y tecnológicos.
- d) Examinar y evaluar el sistema de control interno y las estrategias que se siguen para administrar riesgos y a su vez mediante el logro de la eficiencia, efectividad y

economía alcanzar la productividad, descubrir y divulgar irregularidades, desviaciones presentes en la entidad, como también recomendar el mejoramiento del sistema contable, administrativo, de información gerencial y el control interno.

### **2.2.2 Clasificación de Auditoría**

#### **a) Auditoría Externa**

Es el examen crítico, sistemático y detallado de un sistema de información de una unidad económica, que es realizada por un contador público sin vínculos laborales con la misma, en la cual utiliza técnicas determinadas y esto con el objeto de emitir una opinión independiente sobre la manera de cómo opera el sistema, el control interno del mismo y formular sugerencias para el mejoramiento (Mejía, 2009).

A partir de dicha auditoría, se genera un dictamen u opinión independiente el cual tiene trascendencia a los terceros debido que da una plena validez a la información generada por el sistema ya que se produce bajo la fe pública obligando a los mismo a tener plena credibilidad de la información que ha sido examinada.

Tiene por objeto averiguar la razonabilidad, integridad y autenticidad de los estados financieros, expedientes, documentos y toda aquella información que es generada por los sistemas de la organización. Lo cual conlleva a que los usuarios de dicha información les permita tomar decisiones trascendentales con respecto a la entidad

confiando en las declaraciones que el auditor ha realizado en el dictamen.

#### **b) Auditoría Interna**

Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. (NIEPAI, 2013)

La auditoría interna es un servicio que reporta el más alto nivel de la dirección de la organización y tiene características de función asesora de control, por lo tanto no puede tener autoridad de línea sobre ningún funcionario de la empresa, a excepción a los que forman parte de la planta de la oficina de auditoría interna, ni debe de involucrarse con las operaciones de los sistemas de la empresa, pues su función es evaluar y opinar sobre los mismos, para que la alta dirección tome las medidas necesarias para mejorar su funcionamiento.

#### **c) Auditoría de Cumplimiento**

La auditoría de cumplimiento consiste en la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para

establecer que se han realizado conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos que son aplicables. (CTCP, 1999).

Comprende una revisión de ciertas actividades financieras y operativas de una entidad con el fin de determinar si se encuentran de conformidad con condiciones, reglas o reglamentos especificados. (KELL, 1999)

Implica probar e informar en cuanto a si una organización ha cumplido con los requerimientos de diversas leyes, reglamentos y acuerdos. (Pany, 2005)

Se realiza a través de la revisión de los documentos legales, técnicos, financieros y contables de la entidad, por lo cual es importante la identificación de leyes, reglamentos y regulaciones que deben de aplicarse, por ejemplo:

- Leyes sobre la sociedad.
- Leyes tributarias.
- Leyes laborales.
- Legislación contable.
- Políticas y procedimientos de la entidad.

## **Objetivos**

- a) Determinar la conformidad en la aplicación de la normativa, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en la materia a examinar de la entidad sujeta a control.
- b) Determinar el nivel de confiabilidad de los controles internos implementados por la entidad en los procesos, sistemas administrativo y de gestión vinculados a la materia a examinar.

## **Finalidad**

- a) Verificar si las operaciones y resultados de las actividades empresariales que se originan en el giro del negocio, se han realizado con apego de los aspectos legales.
- b) Proporciona garantías, a los destinatarios, acerca del resultado de la evaluación de una materia controlada a partir de criterios según los establecidos en procedimientos, políticas y cumplimiento de la ley correspondiente.

### **2.2.3 Fases de la auditoría**

La comisión de auditoría debe seguir los siguientes pasos para la realización de auditoría (Serrano, Dr. Miguel Angel, 2015):

**a) Planeación**

El auditor en esta fase de conocimiento de la entidad debe de tomar en cuenta todos los aspectos siguientes:

- Acreditar e instalar la comisión de auditoría.
- Comprender y conocer la entidad en su estructura administrativa, relaciones con sus clientes y proveedores, situación económica, legislación aplicable.
- Aprobar el plan de auditoría definitivo, con el cual se desarrollara la auditoría de cumplimiento.

**b) Ejecución**

Después de la comprensión general de la entidad, el auditor deberá de desarrollar los procedimientos para ayudar a identificar casos de incumplimiento con aquellas leyes y reglamentos aplicables a la entidad. Para lo cual deberá de aplicar los siguientes pasos para realizar el trabajo de auditoría:

- Definir la muestra de auditoría.
- Ejecutar el plan de auditoría definitivo.
- Aplicar los procedimientos de auditoría, obtener y valorar evidencias.
- Determinar las observaciones, identificar las desviaciones de cumplimiento, elaborar y comunicar las desviaciones de cumplimientos.

- Evaluar los comentarios y registrar el riesgo de auditoría.

**c) Elaboración del informe.**

- Elaborar el informe de auditoría, el cual se realizará en base a documentación y registro de auditoría la cual debe de ser completa, clara, comprensible, detallada, legible, ordenada.
- Aprobar y remitir el informe de auditoría.

**d) Cierre de Auditoría**

- Evaluar el proceso de auditoría.
- Registrar el informe, archivo de la documentación y cierre de la auditoría.

#### **2.2.4 Importancia de la auditoría**

- a) Brinda seguridad sobre la legalidad.
- b) Sirve para la revisión de las declaraciones, retenciones, contribuciones y leyes que aplican la empresa al giro de las operaciones de la empresa.
- c) El fiel cumplimiento que debe las políticas y normas empresariales.

#### **2.4.5 Responsabilidad de la Administración del cumplimiento con Leyes y Reglamentos**

Es responsabilidad de la administración asegurar que las operaciones de la entidad se conducen de acuerdo con las leyes y reglamentos. Para lo cual deben de tomar en cuenta políticas y procedimientos que pueden ayudar a la administración a controlar sus responsabilidades de la prevención y detección de incumplimiento como por ejemplo:

- Vigilar las regulaciones legales y asegurar que los procedimientos de operación están diseñados para cumplir las regulaciones.
- Instituir y operar sistemas apropiados de control interno.
- Tener un código de conducta empresarial al cual debe de dársele cumplimiento.
- Capacitación al personal de la entidad.
- Contratar asesores legales para auxiliar en la vigilancia de los requisitos legales.
- Mantener un compendio de leyes que la entidad tiene que cumplir dentro de la industria en particular.

#### **2.4.6 Consideración del auditor del cumplimiento de Leyes y Reglamentos**

El auditor debe de diseñar la auditoría de cumplimiento para proporcionar una seguridad razonable de que la entidad cumple con las leyes, regulaciones y otros requerimientos importantes para el logro de objetivos.

Dicha auditoría está sujeta al inevitable riesgo de que algunas violaciones o incumplimientos de importancia relativa a leyes y reglamentos no sean encontradas aun cuando la auditoría está apropiadamente planeada y desarrollada de acuerdo las Normas Técnicas debido a factores como:

- a) La existencia de leyes y reglamentos sobre los aspectos de operación de la entidad que no son capturadas por los sistemas de contabilidad y de control interno.
- b) La efectividad de los procedimientos de auditoría es afectada por las limitaciones inherentes de los sistemas de contabilidad y de control interno por el uso de comprobaciones.
- c) La evidencia que el auditor ha obtenido es de naturaleza persuasiva y no definitiva.
- d) El incumplimiento puede implicar conducta que tiene la intención de ocultarlo, como colusión, falsificación, falta deliberada de registro de transacciones o manifestaciones erróneas hechas al a auditor.

Por lo que el auditor debe de planear la auditoría de cumplimiento de acuerdo a las leyes y reglamentos para lo cual debe de tener una comprensión general del marco legal y regulador aplicable a la entidad y la industria.

## **2.3 Lavado de Dinero**

La conversión o transferencia de propiedades, a sabiendas de que deriva de un actividad criminal, con el objeto de disfrazar u ocultar su origen ilícito o ayudar a una persona que está involucrada en la comisión del crimen a evadir las consecuencias legales de sus acciones.

El blanqueo de capitales es el proceso en virtud del cual de los bienes de origen delictivo se integran en el sistema económico legal con apariencia de haber sido obtenidos de forma lícita. (Blanco Cordero, 2012)

### **2.3.1 Características del lavado de dinero**

Algunas de las características del lavado de dinero que se pueden mencionar son:

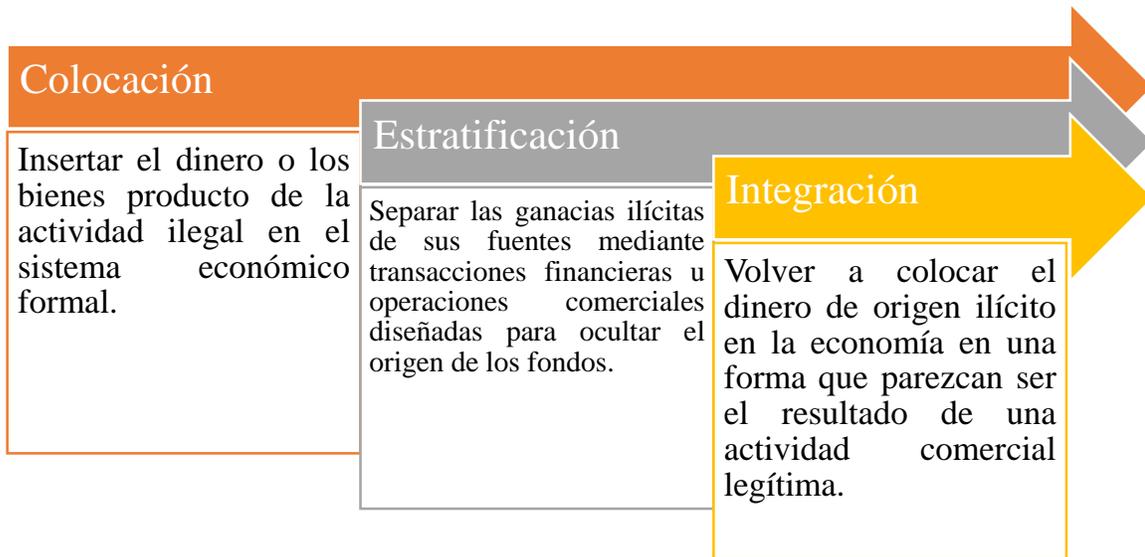
- Utiliza personas con perfiles de clientes normales.
- Profesionalismo y complejidad de los métodos
- Globalización de las actividades del lavado de activos.
- Aprovecha los sectores o actividades vulnerables.
- Integra un conjunto de operaciones complejas, con características, frecuencias o volúmenes que se salen de los parámetros habituales o se realizan sin un sentido económico.

- Trasciende a dimensiones internacionales, ya que cuenta con un avanzado desarrollo tecnológico de canales financieros a nivel mundial.

Dichas características del lavado de dinero permiten una identificación de un posible ilícito en el que se pueden ver involucradas las entidades ya sea de parte del gobierno de la entidad o de los clientes con los que realizan operaciones comerciales.

### **2.3.2 Etapas del Lavado de Dinero.**

El Lavado de dinero tiene tres etapas, las cuales siguen un patrón definido en cada una de ellas con el fin de aparentar que el dinero, bienes o recursos provenientes de operaciones es lícito, por lo cual en la figura #1 se explica cada una de ellas:

**Figura 1:****Etapas del Lavado de Dinero**

Fuente: Introducción al lavado de dinero, Lavadodedinero.com

**2.3.3 Métodos para el lavado de dinero**

Cuando se habla de métodos para lavar dinero se refiere a procesos y procedimientos utilizados por las organizaciones delictivas para transformar efectivo o bienes producido por actividades ilícitas en fondos y bienes con apariencia de legalidad esto haciendo uso del sistema financiero, así como de otras entidades de tal forma de burlar los controles de las autoridades competentes, entre los métodos más conocidos tenemos (Itransfer México, 2013):

**- Estructuración trabajo de hormiga (pitufeo)**

El objetivo principal de este método es evadir controles de las distintas entidades es por ello que su forma de trabajar es a través de pequeñas transacciones que no llame la atención, cuidándose de no realizar transacciones en efectivo de cantidades que superen cierto umbral, además también es conocido este método como pitufeo porque se trata de una o varias personas las que realizan las transacciones pequeñas que individualmente no representa nada significativo pero que en conjunto constituyen una suma importante.

**- Complicidad de un empleado de la entidad o de la organización.**

Este método es bastante utilizado ya que existen empleados que se prestan a tal situación y en común acuerdo aceptan cantidades de dinero exorbitantes, sin llevar a cabo ningún proceso de reporte como operación sospechosa. Es muy importante recalcar que algunas organizaciones criminales logran infiltrar personal de ellos en las distintas entidades que será sus blancos para legitimar su dinero, es por ello que es necesario e importante tomar muy en cuenta las políticas de reclutamiento de personal y el conocimiento del empleado así como un control de riesgo del mismo lo que ayudará como un instrumento de prevención de lavado de dinero.

**- Mezclar.**

Sin duda alguna es uno de los métodos más difícil de detectar ya que como su nombre lo dice este método consiste en mezclar dinero ilícito con dinero lícito proveniente de rentas de negocios legales unen los volúmenes de dinero y pues la cuenta con la ventaja de dar una explicación lógica del alto volumen de efectivo ya que se presenta totalmente como renta de un negocio legal, en la empresa dedicada a la venta de productos médicos hospitalarios y de laboratorio este podría representar un riesgos en el que la utilidades o ganancias obtenidas de la fuente principal del negocio puedan unirlas con dinero proveniente de ilícitos.

**- Compañías fachadas.**

Este tipo de métodos tiene mucha relación con el método de mezcla ya que al igual que en ese método mezclan el dinero productos de negocios lícitos con el dinero ilícito pero la diferencia radica en que este tipo de empresas son creadas con el único fin de lavar dinero y muchas veces la creación de empresa es ficticia en algunos otros caso existe físicamente pero no tienen operaciones o tienen en mínimas cantidades, hace uso también de creación de compañías en el extranjero con el fin de que sea menos probable la vinculación con la organización delictiva.

**- Compañías de papel.**

Estas compañías no realizan operaciones mercantiles simplemente son disfrazadas para mover los recursos ilícitos aprovechando el ocultamiento de sus dueños a través de representaciones nominales. Esto no representa un riesgo dentro de la entidad dedicada a la venta de equipo médico, biomédica y de laboratorio, debido que cuenta con operaciones mercantiles.

**- Utilización de banca extraterritorial**

En este caso debe referirse a los países que tienen leyes de reserva de secreto bancario lo que permite no tener información de sus clientes lo que facilita que las organizaciones delictivas hagan uso de su banca como medio de legitimar su dinero proveniente de forma ilícita.

**- Transferencias telegráficas o electrónicas.**

En este método la organización delictiva hace uso de la tecnología como lo es el internet, de tal manera de mover el dinero obtenido de actividades ilícitas a otros países diferentes esto siempre amarrado con el sistema financiero o casa de cambio, el cual es justificado con supuestos pagos de deudas en el exterior, como consecuencias de préstamos otorgados por banco extranjero, o como parte del comercio exterior.

#### **- Compra de empresas con dificultades económicas.**

En este caso el delincuente hace una búsqueda de empresas ya conocidas en el mercado, que a su vez estén pasando dificultades económicas las cuales no les permitan seguir con su funcionamiento normal de las operaciones y es allí cuando el lavador aprovecha la situación para incorporar el dinero ilícito y justificarlo como ingresos o ganancias de un negocio legal. En muchas ocasiones, incluso para no generar ningún tipo de sospecha proponen no realizar ningún movimiento en la nómina de accionistas y los antiguos dueños si apareciendo como titulares en dichas empresas.

#### **- Contrabando de efectivo.**

Método en el cual se hace uso de transporte físico como tal del efectivo para ser movilizado a otros países ya sea a través de vehículo, barco o avión, de tal forma de obtener divisas, este movimiento es muchas veces en lugares en los que no existe control aduanero más sin embargo cuando se hacen de aduanas se omite la declaración del traslado de dinero que se está haciendo.

### **2.4 Financiamiento al Terrorismo**

Es la recolección o provisión de bienes o dinero para financiar la comisión de un

delito con la finalidad de atemorizar a la población u obligar a las autoridades públicas nacionales o gobiernos extranjeros o agentes de una organización internacional a realizar un acto o abstenerse de hacerlo.

#### **2.4.1 Características**

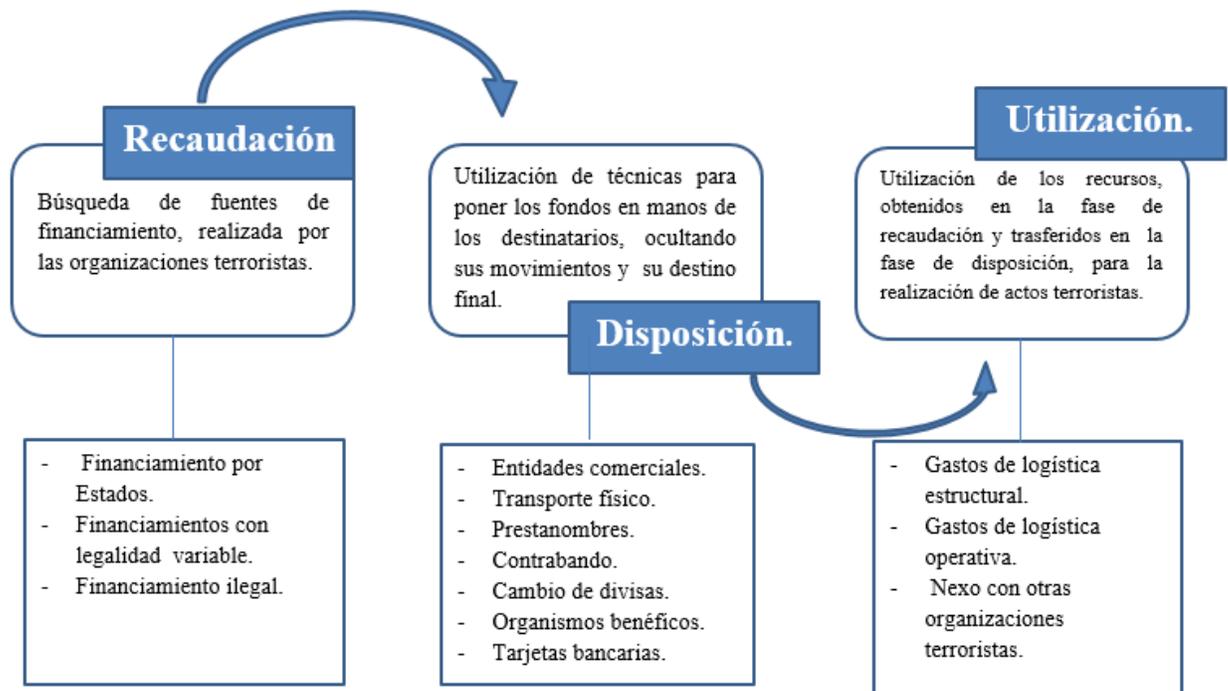
- Proviene de actividades lícitas o ilícitas.
- El propósito es ocultar el origen del dinero.
- Los montos en las transacciones pueden ser pequeños, generalmente por debajo de los montos sujetos a reporte.
- Trazabilidad lineal.

#### **2.4.2 Etapas del financiamiento al terrorismo**

Como consecuencia del carácter progresivo del lavado de dinero y de activos, se adoptó como modelo teórico la segmentación del proceso en una secuencia de fases o etapas. Entre los distintos modelos, el más difundido es el sistema tripartito diseñado por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI/FATF), según la cual se divide en tres etapas como se muestra a continuación en la Figura N° 2:

Figura 2

## Etapas del financiamiento al terrorismo.



Fuente: Elaboración del grupo

### 2.4.3 Riesgos de delito de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo

Con el pasar del tiempo los empresarios se ven expuestos a los delitos del lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo y debido a eso quedan expuestos a los siguientes riesgos, se presentan en la figura #3:

Figura 3

### Riesgos de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo.



Fuente: Elaboración del grupo.

## 2.5 Evaluación del riesgo

Durante los últimos años, la necesidad de gestionar los riesgos ha sido reconocida como una parte esencial de las buenas prácticas de un gobierno corporativo. Esto ha puesto a las organizaciones bajo una creciente presión para identificar todos los riesgos de los

negocios que se enfrentan y para explicar cómo manejarlos.

De hecho, las actividades involucradas en la gestión de riesgos se han reconocido que juegan un papel central y esencial en el mantenimiento de un sistema sólido de control interno.

Si bien la responsabilidad de identificar y gestionar los riesgos pertenece a la administración, uno de los papeles clave de la auditoría interna es proporcionar seguridad de que esos riesgos se han gestionado correctamente.

### **2.5.1 Control interno**

Cuanto mayor y compleja sea una empresa, cómo es el caso de la empresa en cuestión, mayor es la importancia de un adecuado sistema de control interno. Este sistema deberá ser sofisticado y complejo según se requiera en función de la complejidad de la organización.

(Estupiñan Gaitan, 2006) el autor destaca que el “origen del control interno nace de las necesidades humanas volubles, desarrollo tecnológico, que han generado grandes cambios dentro de una organización, estos a su vez acarrearán riesgos, por lo que los administradores de las organizaciones se han visto en la obligación de atenderlos, estableciendo parámetros”. Las transacciones básicas y riesgos potenciales de la empresa dedicada a la venta de equipo médico y de laboratorio se le puede resumir en:

**Actividades básicas:**

- Compra-venta de bienes o servicios
- Finanzas
- Control de inventario

**Riesgos potenciales:**

- Transacciones registradas de forma incorrecta
- Transacciones no reconocidas en la contabilidad
- Transacciones correctamente valoradas
- Transacciones registradas sin orden cronológico

En los inicios de la conceptualización del control interno el eminente tratadista Yanel Blanco Luna lo define de la siguiente manera:

“El control interno comprende el plan de organización y todos los métodos y medidas coordinadas que se adoptan en un negocio para salvaguardar sus activos, la prevención y detección de fraudes y errores, verificar la exactitud y la confiabilidad de sus datos contables y preparación oportuna de la información financiera contable”. (Blanco, 1988)

En este punto se reconoce que el sistema de control interno se extiende más allá de aquellos asuntos que se relacionan directamente con la función de los departamentos de contabilidad y finanzas para incluir control presupuestal, costos estándares, reportes

periódicos relacionados con las operaciones y análisis estadísticos.

### **2.5.2 COSO**

Las organizaciones están siendo continuamente conducidas hacia la aplicación de estándares más elevados de control interno y administración y gestión de riesgos, sobre todo para prevenir operaciones de ocultamiento y movilización de activos provenientes de actividades ilícitas o de cualquier otra transacción encaminada a su legitimación.

Tomando en cuenta lo anteriormente mencionado, la misión de COSOS es:

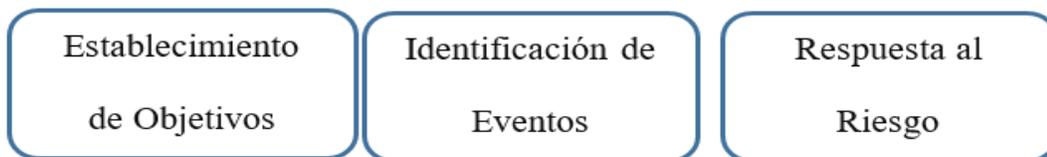
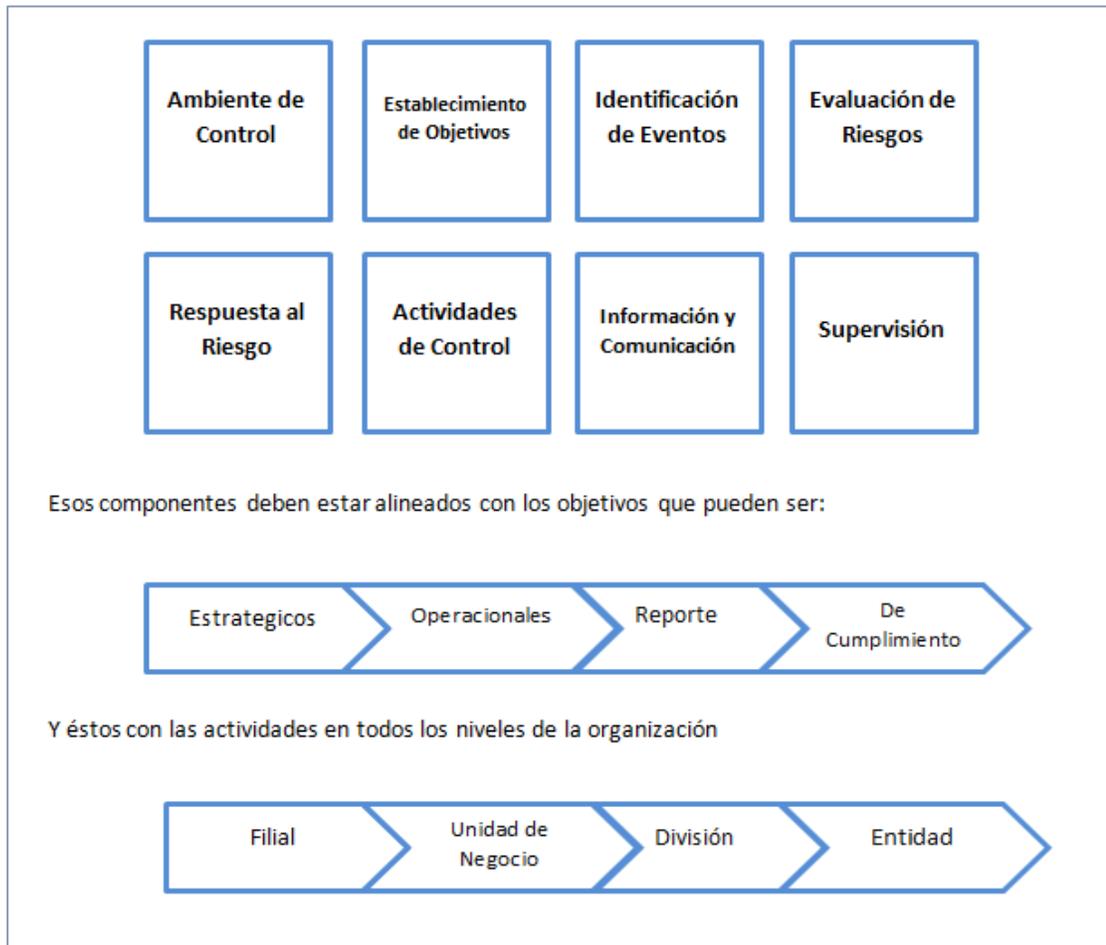
“...proporcionar liderazgo intelectual a través del desarrollo de marcos generales y orientaciones sobre la gestión del riesgo, control interno y disuasión del fraude, diseñado para mejorar el desempeño organizacional y reducir el alcance del fraude en las organizaciones.”

(COSO)

De acuerdo al marco COSO, el control interno consta de ocho componentes relacionados entre sí. Estos derivan de la manera en que la Dirección, o en este caso la Gerencia, dirijan la Unidad. Los componentes son los mismos para todas las organizaciones, sin importar sean públicas o privadas, y dependerá del tamaño de la misma la implantación de cada uno de ellos. Los componentes son como se presentan en la siguiente figura #4.

Figura 4

## Componentes COSO ERM

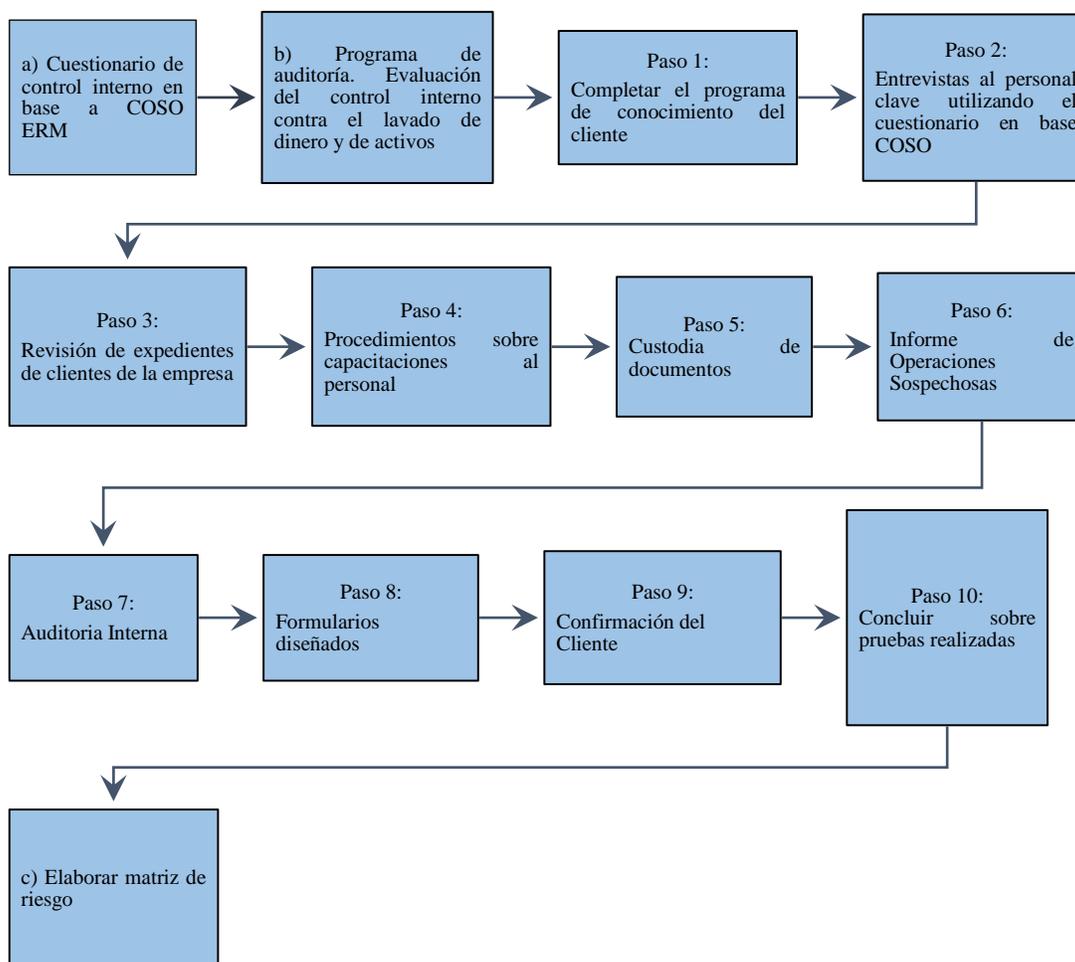


Fuente: Elaboración del grupo

### 2.5.3 Pasos para realizar la evaluación del control interno en el cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo.

**Figura 5:**

#### Pasos para realizar evaluación de control interno



**Fuente:** Elaboración del grupo

## **2.6 Legislación Aplicable**

### **2.6.1 Ley contra lavado de dinero y activos.**

Impuesta con el fin de proporcionar medidas legales que contribuya a que los fondos utilizados en la inversión nacional como extranjera tenga un origen lícito, ya que esto constituye una preocupación latente para el Estado, al encontrarse con sujetos con conductas delictivas que buscan la manera a través de distintos mecanismos de volver legítimo y legal dinero obtenido de distintos delitos.

La Ley detalla los sujetos obligados en su artículo 2, entre algunas de las cuales son: empresas reguladas por el sistema financiero, cajas de créditos, agencias de viajes, empresas constructoras, inversionistas nacionales e internacionales y cualquier otra institución privada o de economía mixta, en esta última parte entra la empresa que conlleva la investigación, venta de productos médicos hospitalarios y de laboratorio ya que es una empresa privada constituida legalmente, las cuales deben reportar las diligencias u operaciones sospechosas o que superen un umbral de ley.

Establece los distintos delitos que generan el lavado de dinero y activos y que se encuentran sometidos bajo esta misma, así como también explica algunos delitos que puedan ser considerados como casos especiales que vienen a ser encubrimientos o encubrimientos culposos.

Establece las obligaciones de las instituciones que se rigen bajo esta ley, los informes que deben presentar, así como los plazos, también detalla las entidades que regulan y supervisan y vigilan el cumplimiento de esta normativa, las cuales son: La Fiscalía General de la República (FGR), a través de la Unidad de Investigación Financiera (UIF) y la Superintendencia del Sistema Financiero, a través de sus unidades especiales en materia de prevención de lavado de dinero y activos.

En la tabla #1 denominada obligaciones de la empresa para el cumplimiento de la ley, se detallan por artículos cada una de las obligaciones establecidas por ley que van desde informar por escrito a las instancias correspondientes sobre las operaciones cuando exceda el umbral que establece la ley, las políticas internas que deben tener en la identificación del cliente, resguardo de información, capacitación que se debe brindar al personal.

Así como también es importante establecer y controlar las transacciones que realizan con sus clientes en el curso normal de las operaciones de la entidad.

Por lo que las entidades están en la obligación de establecer y denominar una Oficialía de cumplimiento, puesto que debe cumplir ciertos requisitos establecidos por dicha ley.

Tabla 1

*Obligaciones de la empresa para el cumplimiento de la ley.*

Artículo	Regulación
3	<p>Informar por escrito o por medio electrónico en un plazo de cinco días hábiles a la Unidad de Investigación Financiera UIF, cuando la operación de forma individual o conjunta de un individuo exceda los \$ 10,000.00 y cuando se considere sospechosa o no.</p> <p>Artículo 3 del Reglamento: El plazo se computará a partir del día siguiente en que se compruebe que la operación o la transacción múltiple han excedido del monto establecido o exista la consideración de que es sospechosa. Establece políticas internas para la identificación de sus usuarios y clientes.</p>
9B	<p>Artículo 4 literal c) del Reglamento: Adoptar una política que garantice suficientemente el conocimiento de sus clientes</p>
10	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar a todos los usuarios a los que se les preste servicios.</li> <li>- Archivar y conservar documentación por un plazo de cinco años.</li> <li>- Capacitar al personal sobre el proceso o técnicas de lavado de dinero y de activos.</li> <li>- Establecer auditoría interna para verificar el cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.</li> </ul>
13	<p>Artículo 4 literales d) y e) del Reglamento. Para controlar las transacciones que realicen sus clientes o usuarios, utilizar formatos que contengan: Identificación de la persona que realiza físicamente la transacción (nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio y residencia, profesión, oficio, estado familiar, documento de identidad presentado y su firma)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de la persona beneficiaria de la transacción.</li> <li>- Tipo de transacción.</li> <li>- Código que identifique en que institución se realizó la operación.</li> <li>- Monto de la transacción.</li> </ul>
14	<p>Lugar, hora y fecha de la transacción. Establecer una oficialía de cumplimiento la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación por parte de la Fiscalía General de la República.</li> <li>- Título Universitario.</li> </ul> <p>Conocimientos sobre aspectos jurídicos.</p>

Fuente: Elaboración del grupo.

### **2.6.2 Reglamento de la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos.**

Tiene por objeto facilitar y asegurar la correcta aplicación de la ley contra el Lavado de Dinero y Activos, dictando disposiciones reglamentarias que permiten el debido funcionamiento de dicha ley.

### **2.6.3 Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención del Lavado de Dinero y de Activos en las Instituciones de Intermediación Financiera.**

Radica en tres puntos principales los cuales consisten en los sujetos obligados que deben de aplicar dicho instructivo, la identificación de cliente en el cual se muestran procedimientos que se deben de realizar para el conocimiento del mismo he identificar las operaciones sospechosas o irregulares en el que se establecen parámetros para poder detectar dichas actividades.

Además, dicta la obligación de dar noticia o información exclusivamente a las autoridades competentes para recibirla, es decir, a la Unidad de Investigación Financiera (UIF) de la Fiscalía General de la República. Si la información derivada de estas disposiciones requerida por clientes, usuarios u otras entidades distintas de las facultadas no deberá proporcionarse.

#### **2.6.4 Ley especial contra actos de terrorismo.**

El terrorismo en los últimos años en El Salvador ha constituido una gran amenaza de violencia a la paz pública a la armonía del Estado a la integridad física directa o indirectamente, es por ello que nace la necesidad de la creación de una ley especial para prevenir sancionar y erradicar los actos terroristas y delitos conexo, así como su financiamiento.

#### **2.6.5 Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría.**

En El Salvador, nace la iniciativa de que los profesionales que ejercen la contaduría pública, sean vigilados y supervisados como lo establece la ley a través del consejo de vigilancia de la profesión de contaduría pública, la cual entra en vigencia en el año 2000.

La ley destaca la serie de atribuciones y obligaciones que tienen los contadores públicos, así como también en su título II capítulo I artículo 17 establece que existen intervenciones que no son obligatorias de la profesión, pero que el contador podrá proporcionar este servicio siempre y cuando tenga relación directa con la profesión como es el caso de un oficial de cumplimiento en previsión de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo que tiene relación directa con la contaduría.

### **2.6.6 Ley de Inversiones**

Establece los requisitos que para toda inversiones realizada en el territorio nacional que implique transferencias de fondos desde el exterior deben detallar procedencia de dichos fondos y comprobarse y documentarse el ingresos de divisas además que deba realizarse solo por medio del sistema financiero nacional, por lo que conlleva una restricción de fondo ilícitos al territorio salvadoreño.

### **2.6.7 Ley de Adquisición y Contratación de la Administración Pública.**

Dentro de la entidad en investigación una de las principales fuentes de ingreso es a través de licitaciones gubernamentales es por ello que es importante retomar lo que esta ley dicta entre otras cosas la posibilidad de todo empresa de ofertar y contratar con la administración pública para cualquier personas natural o jurídica siempre y cuando tengan la capacidad legal de hacerlo y no concurra ninguna de las situaciones que detalla entre las cuales y las más importante para el tema en cuestión es el no haber sido condenada con anterioridad mediante sentencia firme por delitos contemplados en la Ley Contra Lavado de Dinero y Activos.

## **2.7 Normativa aplicable.**

### **2.7.1 Cuarenta Recomendaciones del GAFI.**

Lo que el busca es fijar estándares que permitan combatir el lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo, a través de medidas legales regulatorias y operativas, identificando y eliminando las vulnerabilidades a nivel nacional y logrando así una protección del sistema financiero a nivel internacional.

Como se sabe cada país cuenta con distintos marcos legales, administrativos y operacionales y el sistema financiero difiere de un país a otro, es por ello que no pueden tomarse todas las medidas al pie de la letra contra estas amenazas. Por lo tanto, las recomendaciones emitidas por el grupo de acción financiera internacional, deben ser adaptadas por cada país y para el caso adaptas para le industria en investigación es decir para la venta de productos médicos y de laboratorio según su circunstancia particulares, sin perder de vista el objetivo principal.

Una de las recomendación principales utilizadas en la investigación es la número uno que pretende trabajar bajo un esquema de identificación evaluación y entendimiento de los riesgos para el caso una evaluación en las ventas al contado así como al crédito de los equipo médicos hospitalarios y de laboratorio además evaluación de riesgos de cartera de cliente y proveedores, de forma específica ya que de esta manera resulta mucho más provechoso, una

vez identificado el riesgo las medidas adoptas se vuelven más flexibles logrando así una adecuada orientación de los recursos que resultara mucho más efectivo por lo tanto las medidas de previsión que se implemente serán mucho más focalizadas.

Además la recomendación número veintinueve es de vital importancia retomarla ya que habla de una Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) que cada país debe tener para recepción de información sospechosa, En El Salvador todas los sujetos obligado entre ellos las empresas dedicadas a la venta de productos médicos hospitalarios y de laboratorio deberán reportar las operaciones sospechosa así como operaciones inusuales la Unidad e Investigación Financiera (UIF) de la Fiscalía General de la Republica la cual deberá de reportar de forma oportuna la información financiera, administrativa que requiera la Unidad para el desempeño de sus funciones es decir el análisis en previsión de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo.

### **2.7.2 Normas Internacionales de Auditoría (NIA's)**

Las Normas de Auditoría Interna poseen principios y procedimientos básicos y esenciales para el auditor. Estos deberán de ser aplicados en el contexto y en el momento que se esté desarrollando la auditoría, tal como se muestra en la Tabla N° 2.

Tabla 2

*Normas Internacionales de Auditoría (NIA 's)*

Artículo	Contenido	Regulación
NIA 330	“Responsabilidad del auditor de diseñar e implementar respuestas”	<p>El auditor tiene la responsabilidad de obtener información suficiente que le permita de diseñar respuestas a los riesgos de incorrección material para el caso del tema investigación para incorrección por fraude, lográndolo por medio del conocimiento de los controles, de la forma de operar así como la realización de procedimientos sustantivos lo que permitirá dar respuestas globales a los riesgos identificados.</p> <p>Esta norma se divide en tres apartados importante de los cuales 2 serán de vital importancia para la investigación llevada a cabo con el fin principal de evitar fraude dentro de la entidad lo que se convierte en una prevención de lavado de dinero y de activos. Las consideraciones son las siguientes:</p> <p>1- El auditor deberá presenciar el recuerdo de inventario físico que debe realizarse por lo menos una vez al año lo que sirve para la preparación de los estados financieros y que también ayudará a determinar la fiabilidad del sistema de inventarios que la entidad mantiene, teniendo en cuenta que el sistema de inventario para entidad se encuentra separado de los otros sistemas de la entidad.</p>
NIA 501	“Consideraciones específicas del auditor”	<p>A través de la observación comprobar que las instrucciones de la dirección sean cumplidas tanto para el registro como control de los resultados del inventario, así como también realizar pruebas de recuento lo que sirve como prueba de controles.</p> <p>Además se deberá implementar procedimientos dentro de la entidad que permitan determinar si existen o puedan existir litigios o reclamaciones que puedan afectar la empresa lo cual se lograra a través de indagaciones con sus 3 accionistas que componen la dirección general de la entidad así como también indagaciones a su asesor jurídico, procedimientos de revisión de actas de reuniones del gobierno de la entidad, revisión de gastos jurídicos y si es necesario</p>

Artículo	Contenido	Regulación
NIA 520	“Procedimientos analíticos”	<p>reunirse con el asesor jurídico y determinar el grado de importancia que pueda tener los litigios encontrados en relación a la incorrección material.</p> <p>El auditor diseñara y aplicará procedimientos sustantivos y analíticos, para determinar la fiabilidad de los datos siempre teniendo en cuenta los riesgos valorados además deberá tener en cuenta la fuente de la información que se haya recibido para la elaboración ya que la contabilidad de entidad es llevada fuera de la entidad por lo tanto debe revisarse a mayor detalle la fuente, los procedimientos llevados a cabo ayudarán a determinar si las diferencia entre la cantidades registradas y los valores esperados están dentro de un rango aceptable lo cual no requiera una revisión más profunda o a detalle.</p> <p>Los procedimientos que puedan diseñarse aplicados a la entidad pueden ir desde un comparativo con años anteriores ya que tiene más de 10 años de creación así como también comparación de resultados con pronósticos porque no trabajan con presupuestos, o comparaciones con otras entidades del mismo sector</p> <p>Dentro de la entidad existen partes vinculadas lo cual puede llevar a un riesgo de incorrección material ya sea por error o fraude en los estados financieros, por lo tanto el auditor debe establecer procedimientos que permitan identificar valorar y responder a los riesgos que puedan derivarse de estas transacciones entre las compañías relacionadas ya que casi siempre este tipo de transacciones no se dan en condiciones normales de mercado o que pueda existir poca información sobre las transacciones o que resulte poco clara dicha información por todo esto puede ocasionar un mayor riesgo.</p>
NIA 550	“Relaciones y transacciones con partes vinculadas en una auditoría”	<p>Dentro de la entidad existen partes vinculadas lo cual puede llevar a un riesgo de incorrección material ya sea por error o fraude en los estados financieros, por lo tanto el auditor debe establecer procedimientos que permitan identificar valorar y responder a los riesgos que puedan derivarse de estas transacciones entre las compañías relacionadas ya que casi siempre este tipo de transacciones no se dan en condiciones normales de mercado o que pueda existir poca información sobre las transacciones o que resulte poco clara dicha información por todo esto puede ocasionar un mayor riesgo.</p>

*Fuente: Elaboración del grupo*

### 2.7.3 Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (NIEPAI)

Aspectos importantes para una auditoría interna, la cual se muestra en la tabla 3.

Tabla 3

*Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (NIEPAI)*

N° de NIEPAI	Contenido.	Aplicación.
NIEPAI 1310	“Evaluación de programa de calidad”	La entidad cuenta con auditoría interna, pero no muy bien establecida por lo tanto la aplicación de las normas será importante, siempre en previsión de delito de lavado de dinero y activo, es por ello que dicho departamento debe contar con un proceso que permita realizar evaluaciones periódicas para verificar la eficiencia y eficacia de los programas de calidad.
NIEPAI 2020	“Comunicación y aprobación”	Establecer quien ostenta el cargo directo de auditoría interna dentro de la organización luego se realiza un plan de auditoría interna que va encaminado a la prevención de lavado de dinero y activos el cual será revisado para su debida aprobación por la alta dirección siempre haciendo ver que cualquier limitación en los recurso puede entorpecer dicho plan de manera significativa.
NIEPAI 2060	“ Informe al consejo y a la dirección superior”	El director debe informar cada cierto tiempo a la dirección sobre el avance que lleva el plan de auditoría, que tanto se están cumpliendo los propósitos además si existe un riesgo latente que haya sido detectado y cuestión relacionadas con los controles internos.
NIEPAI 2100	“Naturaleza del trabajo”	Es importante recordar que la auditoría dentro de la entidad ayuda a mejorar los sistemas de gestión de riesgos mejora el control.
NIEPAI 20. A1	“Control”	Basados en la evaluaciones de riesgos encontrados dentro de la entidad con relación a la prevención de lavado de dinero y activos deberá revisarse los controles establecidos e identificar si es necesario adecuar o modificar algunos de ellos lo cuales deben ser eficientes y eficaces sin incumplir la leyes regulaciones o contratos además deben ser confiables

Las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna son esencial para el ejercicio de las responsabilidades del auditor interno.

## **CAPÍTULO III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **3.1 Enfoque y tipo de investigación**

#### **3.1.1 Enfoque de la investigación**

En el desarrollo del trabajo se utilizó el método de investigación cualitativo debido a que, a partir de las entrevistas realizadas en la entidad dedicada a la venta de equipo médico hospitalario, biomédico y de laboratorio: lo que permitió identificar si el personal conoce sobre dicha ley en contra del lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, así como también si tienen controles, políticas y procedimientos para la identificación de posibles riesgos para la entidad.

#### **3.1.2 Tipo de investigación**

El estudio se realizó bajo el método hipotético-deductivo, ya que permite la observación del fenómeno a estudiar, a través de la creación de una hipótesis se plantea el problema que se investigará enfocada en un caso específico, el cual se fundamentará y sustentará en principios generales necesarios para pasar de lo general a lo particular ya que se partirá de las premisas y conocimiento de los procesos de la entidad para llegar a una conclusión de la problemática que se está investigando.

## **3.2 Delimitación espacial y temporal**

### **3.2.1 Delimitación espacial**

Se desarrolló la investigación en la empresa dedicada a la venta de equipo médico hospitalario, biomédico y de laboratorio, ubicada sobre Boulevard de los Héroes, San Salvador.

### **3.2.2 Delimitación temporal.**

El estudio se realiza desde el año 2015 hasta agosto de 2016, periodo en el cual se considera adecuado para realizar los procedimientos que deben de cumplir para la prevención de lavado de dinero y de activos, debido a la ausencia de programas de cumplimiento de la entidad en materia de prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo.

## **3.3 Sujetos y objeto de estudio**

### **3.3.1 Unidades de análisis**

La investigación se realizó bajo el método hipotético-deductivo, debido que permite

analizar de forma general los aspectos observados en la entidad en cada uno de los puestos de trabajo relacionado con la ley en contra de lavado de dinero y activos y financiamiento del terrorismo, utilizando cada una de sus fases las cuales consisten en la observación, formulación de la hipótesis y deducción para poder identificar posibles riesgos para la entidad.

### **3.3.2 Población y marco muestral.**

La población y marco muestral es la entidad, empezando desde los puestos a nivel operativo hasta llegar a los puestos de más alto nivel jerárquico, esto permitiendo tener una visión amplia del desarrollo de las actividades, así como también del conocimiento de la ley en contra del lavado de dinero y activos, permitiendo sacar conclusiones sobre la correcta o no aplicación de la misma.

### **3.3.3 Variables e indicadores**

**Variable independiente:** Elaboración de un programa de cumplimiento para la prevención del lavado de dinero y activos.

**Variable dependiente:** Mitigación de riesgos.

### **3.4 Técnicas, materiales e instrumentos**

#### **3.4.1 Técnicas y procedimientos para la recopilación de la información**

Las técnicas que se utilizaron para el desarrollo de la investigación para la recopilación de la información fueron las siguientes:

##### **1. La entrevista**

Se diseñó una guía de preguntas cerradas y abiertas. A través de las cuales permitió tener un panorama más amplio sobre los procesos que implementa la empresa para prevenir el lavado de dinero y de activos.

##### **2. La sistematización bibliográfica**

Se realizó una recopilación de la información disponible en la parte legal y técnica aplicable en el país, utilizando fuentes bibliográficas y sitios web.

### **3.5 Proceso y análisis de la información**

#### **3.5.1 Procesamiento de la información.**

El procesamiento de la información obtenida a partir de las entrevistas realizadas en las áreas de gestión de la entidad, se utilizó el paquete informático Microsoft Word, debido que proporciona las herramientas necesarias para hacer el diagnóstico de cada una de las áreas entrevistadas.

#### **3.5.2 Análisis de la información**

Se analizó cada área de gestión desde el área operativa hasta nivel de gerencia de la entidad con el fin de obtener la información necesaria para sustentar la problemática planteada.

### 3.6 Cronograma

ACTIVIDAD	MESES																																														
	SEMANAS																																														
	AÑO 2016														AÑO 2017																																
	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO		
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			
Inicio de seminario.																																															
Elaboración del planteamiento del																																															
Metodología de la investigación.																																															
Elaboración de marco teórico.																																															
Entrega de anteproyecto.																																															
Aprobación de anteproyecto.																																															
Ratificación de anteproyecto ante junta																																															
Elaboración del capítulo I marco																																															
Realización de capítulo II diseño																																															
Desarrollo y presentación capítulo III																																															
Presentación de capítulo IV																																															
Presentación trabajo final.																																															
Revisión de jurado evaluador.																																															
Examen de grado.																																															

### **3.7 Presentación de resultados**

#### **3.7.1 Diagnóstico de la investigación**

Con base al análisis e interpretación de los resultados obtenidos a través de los instrumentos y técnicas de investigación, se efectuó un diagnóstico de las diferentes unidades de análisis, con el propósito de sustentar la investigación de la problemática que se ha planteado. Lo cual permitió detectar la vulnerabilidad en los diferentes procesos de control interno en la prevención de lavado de dinero y activos por parte de la entidad.

#### **Convenios, Leyes y Reglamentos**

Las deficiencias observadas es producto de omisión por parte de la empresa en la Normativa “Instructivo para la prevención del lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo” emitida por la UIF. Estas debilidades se relacionan con la ausencia de un control interno para la Prevención contra el lavado de dinero y de activos.

Ante el desconocimiento de las diferentes normativas que acompañan a la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos

## **Conocimiento de la Ley en materia de prevención de lavado de dinero y de activos**

Como consecuencia por el incumplimiento a la Ley antes mencionada tenemos:

- Unidad de Investigación Financiera (UIF), sancionará cuando se encuentren y comprueben actividades sospechosas.
- Cierre de actividades originando grandes pérdidas económicas
- Pérdida de prestigio y nombre comercial.

Las causas que originan las consecuencias del incumplimiento de la ley:

- Desconocimiento de los colaboradores acerca de la Ley en cuestión
- La ausencia de un Oficial de Cumplimiento
- Falta de capacitación al personal de la empresa

## **Correcta aplicación de programas y procedimientos**

Con el levantamiento de la información a través de la entrevista realizada, se determinó la inexistencia de un control interno, lo que conlleva a una desviación en el cumplimiento a la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos:

- Falta de capacitación y comunicación a los colaboradores de la empresa sobre la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos

- La no implementación de las políticas de conocimiento de los clientes, proveedores, empleados genera incumplimiento del “Instructivo para la prevención del Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo”

Para la entidad representa una debilidad en la correcta aplicación de los procedimientos para la identificación de clientes, proveedores y empleados:

- Riesgo Reputacional, ocasionado por una publicidad negativa por las relaciones y prácticas de negocio, lo cual puede originar una pérdida de confianza en la integridad de la empresa, con respecto al público y cliente en general.

### **Conocimiento de las reformas a las distintas leyes que se relacionan**

El personal de las áreas funcionales de la entidad, no cuentan con el conocimiento de la ley, sus reformas y las leyes que se relacionan con la misma, lo que permite identificar que no han recibido capacitación que les permita afrontar y cumplir con las nuevas disposiciones referentes a dicha ley.

### **3.7.2 Diagnóstico por área de gestión**

#### **Diagnóstico del estudio realizado al Gerente Financiero de la empresa dedicada a la venta de equipo médico hospitalario, biomédica y de laboratorio.**

El gerente financiero es un puesto importante y vital dentro de la entidad debido a que a partir de él se toman decisiones importantes concernientes a actividades comerciales, inversión y financiamiento de la entidad.

Con base en la entrevista realizada, se identificó que no poseen políticas escritas, ni controles ni procedimientos diseñados para prevenir que conlleven a detectar el lavado de dinero de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, así como también no cuentan con lineamientos internos definidos para mantener relaciones de negocios con personas públicamente expuestas o políticos de alto perfil por lo cual se considera que la deficiencia en dichos controles es de riesgo alto para la entidad y esto aumenta cuando no tienen identificados los clientes que poseen un nivel de riesgo alto.

Se determinó que no tiene conocimiento sobre si tienen nombrado o designado un oficial de cumplimiento tal y como lo establece la Ley en contra del Lavado de Dinero y de activos y financiamiento al terrorismo, y de todas las obligaciones que tienen que cumplir según lo establecido por la ley.

Los altos directivos de la entidad, así como los empleados desconocen todo lo referente a dicha ley, producto de que no se les ha informado y no han recibido capacitación para aplicarla, lo cual conlleva a que no cuente con políticas ni procedimientos para la identificación de posibles hechos o actividades sospechosas que se puedan realizar, limitando a que no se pueda realizar una auditoría de cumplimiento para el lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo.

**Diagnóstico del estudio realizado al Departamento de Contabilidad de la empresa dedicada a la venta de equipo médico hospitalario, biomédica y de laboratorio.**

De acuerdo a los resultados obtenidos a través de la entrevista realizada al encargado del área, se confirmó que la información externa e interna es comunicada oportunamente a fin de poder tomar decisiones para la mitigación de los riesgos que se puedan presentar en un futuro, al mismo tiempo el departamento cuenta con el total apoyo por parte de la Gerencia. Se confirmó que la empresa está debidamente inscrita ante La Unidad de Investigación Financiera (UIF), dándole así el debido cumplimiento a lo establecido en la Ley.

La auditoría interna no trabaja de forma independiente a la dirección, debido a que realiza sus inspecciones de acuerdo a órdenes recibidas por el gerente financiero de la empresa. Lo que ocasiona que el rol del auditor interno se vea manipulado o exista independencia de criterio en la evaluación de los controles y procedimientos, afectando de esa manera el monitoreo al ambiente de control de la organización en su totalidad.

El personal no está debidamente informado acerca de lo que establece la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos como actividades sospechosas, lo que conlleva a que no posean las medidas pertinentes para su debida identificación.

**Diagnóstico del estudio realizado al Departamento de Recursos Humanos de la empresa dedicada a la venta de equipo médico hospitalario, biomédica y de laboratorio.**

Recursos Humanos representa una parte muy importante y sensible para las organizaciones, ya que son el potencial para enfrentar el desafío que hoy en día representa un problema a nivel mundial, lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo.

Como resultado de la entrevista realizada al jefe de recursos humanos de la empresa dedicada a la venta de equipo médico hospitalario y de laboratorio se puede diagnosticar que: Como departamento su función principal es el reclutamiento del personal para el cual si existe un procedimiento basado en competencia profesionales lo que conlleva reunir datos de la condiciones laborales las características y capacidades necesarias para desempeñar determinado puesto de trabajo, además se toman en cuenta ciertos aspectos cuantitativo como cualitativos así como aptitudes, habilidades, intereses rasgos, valor y otras características personales que son tomadas en cuenta al momento del reclutamiento.

Es importante reconocer que en la entidad no existen controles que puedan verificar el

cumplimiento de las leyes que rigen nuestro país en general y que son aplicadas a la empresa y específicamente en la ley contra lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo.

El personal que es contratado, le proporcionan un reglamento interno, el cual describe los derechos y deberes dentro de la entidad, sin embargo no cuentan con una política para informar periódicamente a los empleados de cambios en procedimientos o políticas, lo cual implica que el personal se adapte a lo que se realiza a diario y que acate las indicaciones que se dan a diario o en forma periódica en su puesto de trabajo.

No existe capacitación al personal que ayude al conocimiento, adaptación y reforma en leyes, principalmente en la ley contra lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo que permita al personal familiarizarse con la exigencia, requisitos y formalidades en la aplicación de dicha ley.

La entidad no cuenta con un código de conducta que rija el comportamiento de los empleados dentro de la misma, que permita generar un ambiente de estabilidad laboral y compañerismo entre cada uno de los empleados.

No tienen conocimiento sobre lo que es considerado una actividad sospechosa en relación a la prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, por lo tanto, no cuenta con un procedimiento que permita a los empleados informar y dar cumplimiento a la ley.

**Diagnóstico del estudio realizado al Departamento de Logística de la empresa dedicada a la venta de equipo médico hospitalario, biomédica y de laboratorio.**

El departamento de logística representa una parte importante en las finanzas de la empresa es por ello que el desarrollo de sus actividades representa un punto crítico dentro de la entidad.

De acuerdo a la entrevista realizada al encargado del departamento se puede diagnosticar que:

Las compras se realizan de acuerdo a una investigación y búsqueda de proveedores utilizando un amplio conocimiento técnico, funcional y profesional del personal, así como también usando estrategias Internacionales de Compras.

Son identificables los riesgos inherentes a las compras, pero no en realización al lavado de dinero y activos, se tiene conocimiento de los principales proveedores de la entidad, pero no cuentan con una relación cercana que permita un conocimiento mucho más amplio del proveedor.

Como departamento se sabe que la calidad del equipo depende del proveedor que abastece y esto a su vez crea la credibilidad o buena reputación con los clientes, es por ello que es de vital importancia la buena elección de los proveedores.

La estrategia definida de compras consiste en no solo comprar equipos médicos y

hospitalarios al precio más bajo, con la mayor calidad o menor tiempo, sino más bien radica en la eficiente administración de las actividades en cadena a fin de comprar los equipos al mejor costo total de adquisición, incluyendo costos de almacenaje, seguros, fletes, impuestos, costos administrativos, todo esto en la cantidad mínima correcta, el menor tiempo y la mejor calidad coadyuvando con la mejora continua y desarrollo de los proveedores de la empresa.

Al momento de las compras de equipo médico o instrumento de laboratorio se realizan bajo criterios que la entidad evalúa previamente como, por ejemplo: calidad, precio, durabilidad, garantía y la marca del producto, así como también la reputación del proveedor en el mercado.

Desconocen lo que es considerado una actividad sospechosa en materia de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, como consecuencia de que el personal de logística no ha recibido capacitación referente a las nuevas reformas a la ley en prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo hechas en nuestro país en el año 2014.

**Diagnóstico del estudio realizado al Departamento de Gerente de Servicio y Soporte Técnico de la empresa dedicada a la venta de equipo médico hospitalario, biomédica y de laboratorio.**

La gerencia de servicio y soporte técnico es el área encargada dentro de la entidad de prestar el servicio de reparación y mantenimiento de equipo médico y hospitalario.

La entidad cuenta con controles y procedimientos definidos para la prestación del servicio de mantenimiento del equipo, la identificación del cliente y el mecanismo del pago que se realiza a través de quedan.

El gerente y el personal manifestaron que la ley en contra del lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo solo lo han escuchado, por lo cual se puede determinar que no tienen conocimiento de la ley y por lo tanto no han recibido capacitaciones, lo que conlleva a no poder aplicar procedimientos adecuados para informar sobre cualquier actividad sospechosa que puedan identificar, debido a que no poseen los conocimientos previos.

Se determinó que la entidad no cuenta con políticas que proporcionen seguridad al momento de realizar transacciones comerciales al momento de proveer productos o la prestación de servicios y que estos a su vez cumplan con las mejores prácticas de mercado.

**Diagnóstico del estudio realizado al Departamento de Ventas de la empresa dedicada a la venta de equipo médico hospitalario, biomédica y de laboratorio.**

A través de la entrevista realizada al Jefe del departamento de ventas se pudo comprobar que para las ventas que realiza la empresa, tanto al crédito como al contado existe un control llevado a cabo por los mismos vendedores, a través de facturas, recibos, o notas de abono, por lo que ellos son quienes llevan el control de las cuentas por cobrar a los clientes. Para los pagos de

contado ya sea con cheque o en efectivo, existe un control que es llevado a cabo por una persona distinta a los vendedores, la cual ha sido designada para recibir esos pagos, pero no existe algún procedimiento adicional para poder comprobar la procedencia del efectivo recibido, lo que podría conllevar a la empresa a verse involucrada en algún caso de fraude o lavado de dinero. La empresa tampoco cuenta con el debido control para el conocimiento de su cliente, incumpliendo de esa manera a lo establecido en las recomendaciones del GAFI y a lo establecido en la Ley.

Se determinó que la empresa no proporciona capacitación a sus empleados con relación a la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, por lo que los empleados no poseen el conocimiento necesario para poder identificar operaciones que puedan resultar sospechosas, lo que conlleva a que no puedan ser comunicadas oportunamente.

Debido a lo anteriormente expresado, la empresa se encuentra demasiado expuesta a ser blanco fácil para cometer actos delictivos tanto por parte de sus clientes como de sus propios empleados.

**CAPÍTULO IV: RESPUESTA A IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE  
CUMPLIMIENTO DE LA LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS  
APLICABLE A LA VENTA DE EQUIPOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, BIOMÉDICA  
Y DE LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.**

#### **4.1 Planteamiento del caso**

El lavado de dinero y activos y financiamientos al terrorismo, es un tema que tiene mucho auge en El Salvador y en el mundo, debido a que han crecido las organizaciones nacionales e internacionales que se dedican a realizar ilícitos.

Por lo que surge la necesidad de crear y poner en vigencia la ley contra el lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, que permite la prevención y control de actividades inusuales en el desarrollo de las operaciones que las entidades realizan.

Es por ello que hoy en día es necesario crear mecanismos para prevenir el delito dentro de las entidades por lo que surge la necesidad de plantear un modelo de implementación de programa de cumplimiento de la ley contra el lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, el cual se convertirá en una herramienta para el control y mitigación de riesgos.

Dicho programa tiene como objetivo principal detectar operaciones sospechosas o inusuales dentro de la entidad, así mismo es indispensable para el control y mitigación de riesgos

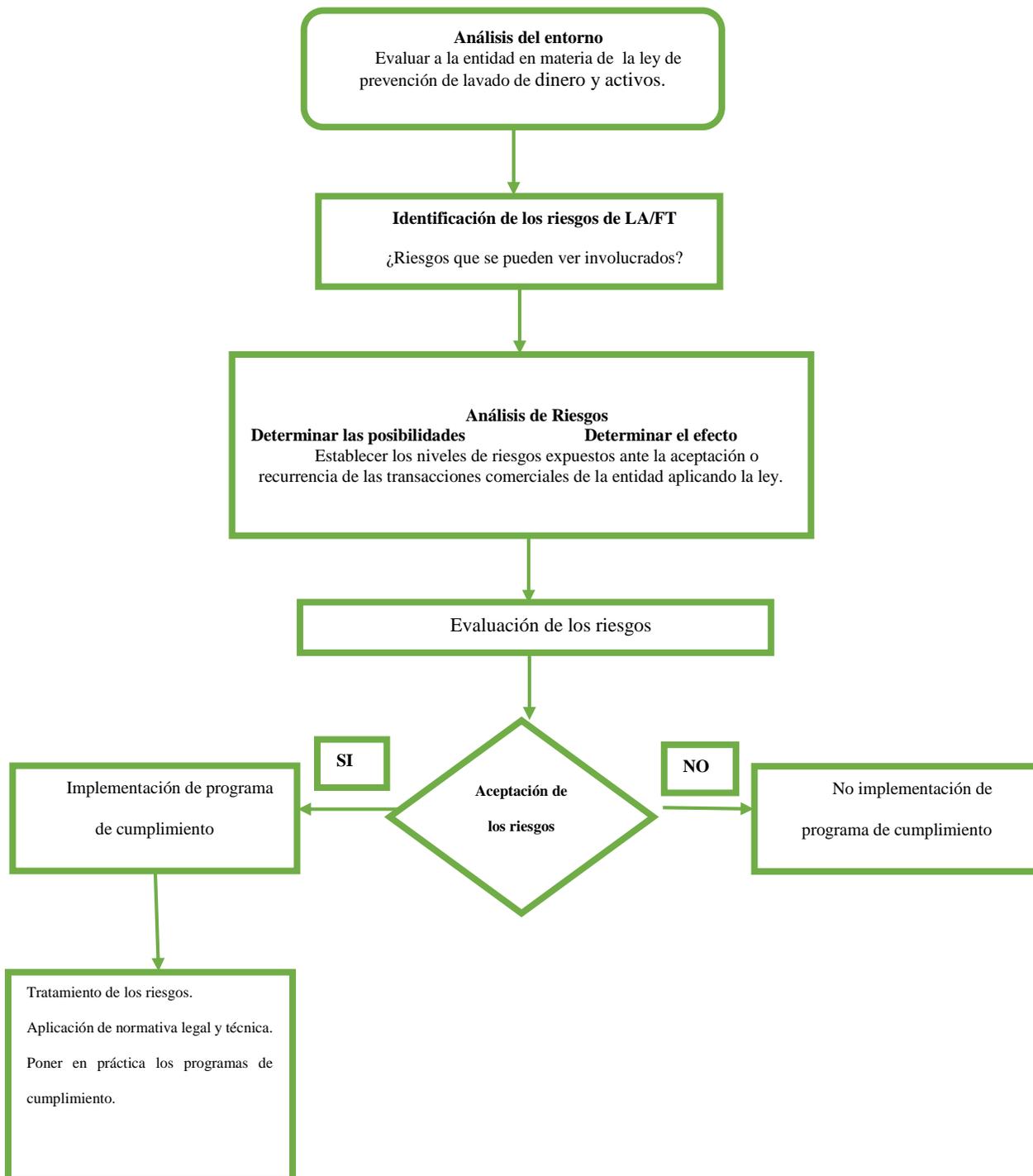
en cada una de las áreas de gestión de la entidad, la ley contra lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo y la debida diligencia y conocimiento del cliente. Con el fin de prevenir a la entidad incurrir en cualquier tipo de sanciones jurídicas, económicas y patrimoniales.

#### **4.2 Estructura de implementación del programa de cumplimiento.**

El programa de cumplimiento surge a partir de la necesidad de aportar un documento que constituya una fuente de información, el cual permite detectar y prevenir actividades sospechosas a la cual pueda estar expuesta o involucrada.

Para la implementación se debe de conocer la entidad cada una de sus áreas de gestión y como realiza sus operaciones, lo que permitirá la identificación de los riesgos a los que está expuesta en materia de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, y se procederá al análisis del riesgo y su oportuna evaluación.

Con la evaluación del riesgo realizada por la entidad se podrán aceptar los riesgos y eso conlleva a la decisión de realizar la implementación del programa de cumplimiento que este a su vez conlleva al tratamiento del riesgo. Así mismo, pueden decidir no aceptar riesgo al que pueden estar expuestos y decidir no implementar el programa de cumplimiento.



### **4.3 Beneficios y Limitantes**

La implementación de un programa de cumplimiento en la empresa dedicada a la venta de equipo médico hospitalario, biomédica y de laboratorio será una herramienta útil para que dicha empresa cumpla adecuadamente con las disposiciones legales a las que se encuentra afecta. En este sentido se mencionan a continuación los beneficios y las limitantes que este programa de cumplimiento ofrece:

#### **4.3.1 Beneficios**

- Identificación de posibles actividades vulnerables
- Identificación y conocimiento de clientes
- Conocimiento y monitoreo de sus empleados
- Monitoreo de transacciones u operaciones
- Programa integral de capacitaciones
- Se observa con mayor precisión las fuentes, ubicación y concentración de actividades ilícitas.

#### **4.3.2 Limitantes**

- Aplicación incorrecta del manual de cumplimiento
- No contar con personal calificado para poder ejecutarlo

#### **4.4 Desarrollo del modelo de cumplimiento**

Este documento tiene en su contenido aspectos legales aplicables en el país, normativa técnica en cuanto en materia de prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo aplicados a la empresa dedicada a la venta de equipo médicos hospitalarios, biomédica y de laboratorio del departamento de San Salvador, lo cual se ha tomado en consideración para la elaboración de los programas de cumplimiento que van enfocados en áreas de gestión de la entidad, sobre la ley contra el lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo y manual de debida diligencia y conocimiento del cliente.

Por lo que en los programas se encuentra detallado todo lo referente a la implementación de cada uno de los programas para prevenir o detectar cualquier acto ilícito en las operaciones normales de la entidad.

Finalmente en los anexos se encuentran los reportes que se deben de presentar cuando las transacciones monetarias que realicen superen los umbrales establecidos por ley.

##### **4.4.2 Objetivos**

###### **Objetivo General**

Implementar programas de cumplimiento que permitan la prevención de lavado de dinero

y activos y del financiamiento al terrorismo, con lo que permita la aplicación de los procedimientos para prevenir y detectar operaciones sospechosas con recursos ilícitos.

### **Objetivos Específicos**

1. Establecer procedimientos para el debido cumplimiento de marco legal y técnico en materia de prevención de lavado de dinero.
2. Conocer al cliente por medio de la Debida Diligencia con el fin de determinar el origen de los fondos para garantizar el negocio en marcha.
3. Detectar y reportar las operaciones sospechosas o las que superen el umbral de la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos y del Financiamiento al terrorismo.

#### **4.4.3 Estructura de programa de cumplimiento.**

El programa de cumplimiento tiene como base la ley contra lavado de dinero y activo y financiamiento al terrorismo.

Está compuesto por 3 áreas según las necesidades de la entidad para la cual esta dirigido el modelo de programa, las cuales se describen a continuación:

a) Áreas de gestión.

Está compuesta por el área financiera, ventas, contabilidad, recursos humanos, compras, cada una aplicada al cumplimiento de lo que establece la ley según los procedimientos descritos en los mismos.

b) Ley contra el lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo.

Los procedimientos que se describen en dicho programa van encaminados a cada uno de los requerimientos establecidos por la misma para un debido conocimiento, detección, prevención y control de las posibles actividades inusuales o sospechosas en el giro normal de las actividades de la entidad.

c) Manual de debida diligencia y conocimiento del cliente.

Describe procedimientos a seguir en prevención y detección de actividades inusuales, así como el conocimiento del cliente en cada una de las áreas dentro de la entidad por parte de los niveles jerárquicos de la entidad involucrados.

#### **4.4.4 Conocimiento de la entidad.**

Empresa dedicada a la venta de equipo médico hospitalario, de laboratorio y biomédico nace en el año de 1994, que inicialmente fue inscrita como una sociedad al servicio de equipos de oftalmología y mantenimiento de microscopios. Cinco años más tarde la empresa se une a un empresario austriaco quien ya administraba su propia empresa dedicada a implementos médicos.

Esta unión permitió el acceso a un capital de trabajo más fuerte, ampliando el área de servicio lo que llevo a la entidad a posicionarse como una de las empresas de mejor prestigio en dicha rama a nivel centroamericano.

Las actividades principales de la entidad son la prestación de servicios de venta de equipos e instrumentos de uso médico, profesional y científico y aparatos de medida y de control.

#### **Misión:**

“Ser la empresa líder a nivel regional en ventas y mantenimiento de equipo médico, ofreciendo un servicio basado en la excelencia para convertirnos en la mejor opción tanto para nuestros clientes privados como gubernamentales”

#### **Visión:**

“Ser reconocida a nivel regional como una empresa sólida, honesta y responsable tanto con

nuestros clientes como con nuestros proveedores; proporcionando bienes y servicios de la mejor calidad a un precio razonable.”

**Valores:**

**Puntualidad:** con nuestros clientes en la entrega de productos y en el servicio que les prestamos.

**Calidad:** brindamos los productos y servicios con la mejor calidad para que nuestros clientes se sientan satisfechos.

**Responsabilidad:** estabilidad laboral para nuestros empleados, así como también con nuestros clientes ya que entregamos el producto y brindamos los servicios en los tiempos indicados y establecidos.

**Seguridad:** este juicio se orienta a generar un vínculo de confianza, que los clientes crean que serán satisfechos en sus necesidades y deseos.

**Trabajo en equipo:** comprende la integración de cada uno de miembros de la empresa al grupo laboral, que sean promovidos mejores resultados gracias a un ambiente positivo.

**Honestidad:** orientado tanto para los miembros de la empresa entre sí, como con los clientes. Se promueve la verdad como una herramienta elemental para generar confianza y la

credibilidad de la empresa.

### **Productos y Servicios:**

La entidad cuenta con productos de excelente calidad que cumplen con los estándares de calidad los cuales se encuentran disponibles para el público en sala de venta, dichos productos se encuentran descritos en Tabla N° 4.

Así mismo, brinda servicios técnicos de soporte necesario para el mantenimiento y reparación de todo tipo de equipos e instrumental médico y ofrece servicios a domicilio de:

- Presupuesto.
- Servicio correctivo y preventivo.
- Contratos de mantenimiento.

La entidad no cuenta con manuales que definan procedimientos o políticas para el desarrollo de sus actividades del giro normal de la entidad, solo cuenta con un reglamento interno de trabajo en el cual se detallan las disposiciones preliminares de la entidad, disposiciones de ingreso, días y horas de trabajo, horas destinadas para la comida, lugar, día y hora para el pago de salarios y comprobantes de pago, descanso semanal, asuetos, vacaciones, obligaciones y prohibiciones para patrono y empleados.

**Tabla 4****Productos a la Venta**

<b>PRODUCTOS</b>	
Oftalmología	Rehabilitación
Laser	Instrumental
Patología	Básculas y balanzas
Laboratorio Clínico	Insumos Médicos
Diagnóstico	Odontología
Ginecología	Educación
Fisioterapia	Rayos X
Ortopedia	Equipo de emergencia
Cardiología	Endoscopia Flexible
Otorrinolaringología	Neurología
Mobiliario Médico	Quirófano
Monitoreo	Veterinaria

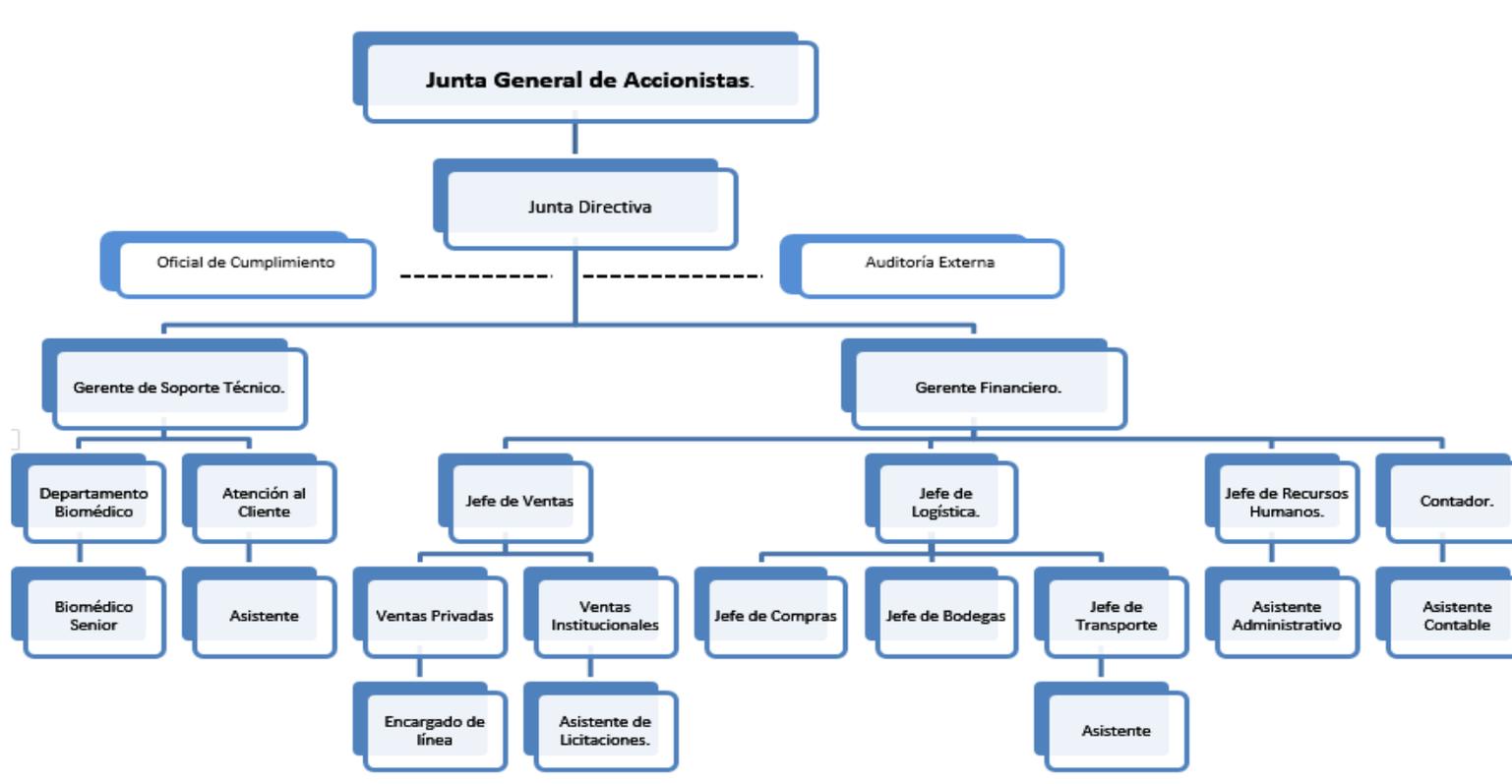
Fuente: Empresa dedicada a la venta de equipo médico y hospitalario, biomédica.

**Organigrama de la entidad**

El organigrama de la entidad está elaborado en forma vertical lo que permite que la línea de mando y nivel jerárquico es lineal, tal y como se muestra en la Figura N° 6.

Figura 6

Organigrama de la entidad.



Fuente: Elaboración del grupo.

#### **4.4.5 Riesgos de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo y matriz de riesgo.**

En la identificación de los riesgos se deben de cumplir ciertas fases las cuales son las siguientes:

##### **Identificación del riesgo.**

La entidad deberá de aplicar políticas y procedimientos que le permita identificar y mitigar los riesgos que darán origen a los delitos de lavado de dinero y de activos. Esto debe de realizar tomando en cuenta todos los factores de riesgo relacionados con la actividad comercial de la entidad con el propósito de adoptar, desarrollar y ejecutar programas, políticas, normas y controles adecuados prevenir e identificar los riesgos, para lo cual se presenta la matriz inicial, como se muestra en la tabla N° 5

**Tabla 5**

**Matriz de Factores de Riesgo**

N°	AREAS DE ORGANIGRAMA	FACTORES DE RIESGO	CONSECUENCIAS O IMPACTO	ADMINISTRACIÓN DE RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	NIVEL DE RIESGO
1	Soporte técnico, compras, ventas accionistas. y	Conocimiento de clientes y proveedores.	1. Legal: la entidad podría verse involucrada en sanciones de tipo penales y económicas, 2. Reputacional: prestigio de la entidad en el mercado, negocio en marcha, liquidez. 3. Geográfico: establecer relaciones comerciales con clientes y proveedores que se encuentren dentro de países de baja o nula tributación.	1. Elaboración de un programa de cumplimiento para la prevención del lavado de dinero y activos, 2. Mitigación de riesgos.	5	4	20	Riesgo inaceptable
2	Soporte técnico, compras, ventas y accionistas.	Procedimientos en prevención de lavado de dinero y de activos.	1. Legal: la entidad podría verse involucrada en sanciones de tipo penales y económicas, 2. Reputacional: prestigio de la entidad en el	1. Elaboración de un programa de cumplimiento para la prevención del lavado de dinero y activos.	5	3	15	Riesgo inaceptable

Nº	AREAS DE ORGANIGRAMA	FACTORES DE RIESGO	CONSECUENCIAS O IMPACTO	ADMINISTRACIÓN DE RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	NIVEL DE RIESGO
			mercado, negocio en marcha, liquidez.					
3	Soporte técnico, compras, ventas y accionistas.	Conocimientos en materia de prevención de lavado de dinero y de activos	1. Legal: la entidad podría verse involucrada en sanciones de tipo penales y económicas, 2. Reputacional: prestigio de la entidad en el mercado, negocio en marcha, liquidez.	1. Elaboración de un programa de cumplimiento para la prevención del lavado de dinero y activos.	4	3	12	Riesgo importante
4	Accionistas	Financiamiento de terceros con problemas tributarios (Problemas jurídicos "procesos judiciales, delitos de LA)	1. Legal: la entidad podría verse involucrada en sanciones de tipo penales y económicas, 2. Reputacional: prestigio de la entidad en el mercado, negocio en marcha, liquidez.	1. Elaboración de un programa de cumplimiento para la prevención del lavado de dinero y activos, 2. Mitigación de riesgos.	5	3	15	Riesgo inaceptable

Nº	AREAS DE ORGANIGRAMA	FACTORES DE RIESGO	CONSECUENCIAS O IMPACTO	ADMINISTRACIÓN DE RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	NIVEL DE RIESGO
5	Accionistas, soporte técnico, compras y ventas, gerencia financiera.	Controles ineficientes en procesos administrativos y de LA	1. Legal: la entidad podría verse involucrada en sanciones de tipo penales y económicas, 2. Operativo: pérdida de clientes, proveedores, liquidez, pelagra el negocio en marcha, 3. Riesgo TI: vulnerabilidad en la información por falta de un sistema integrado de contabilidad.	1. Elaboración de un programa de cumplimiento para la prevención del lavado de dinero y activos, 2. Mitigación de riesgos.	5	4	20	Riesgo inaceptable
6	Accionistas, soporte técnico, compras y ventas, gerencia financiera	Involucramiento de delitos de LA de manera indirecta	1. Legal: la entidad podría verse involucrada en sanciones de tipo penales y económicas, 2. Operativo: pérdida de clientes, proveedores, liquidez, pelagra el negocio en marcha. 3. Reputacional: prestigio de la entidad en el mercado, negocio en	1. Elaboración de un programa de cumplimiento para la prevención del lavado de dinero y activos, 2. Mitigación de riesgos.	3	5	15	Riesgo inaceptable

Nº	AREAS DE ORGANIGRAMA	FACTORES DE RIESGO	CONSECUENCIAS O IMPACTO	ADMINISTRACIÓN DE RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	NIVEL DE RIESGO
			marcha, liquidez. 4. Geográfico: establecer relaciones comerciales con clientes y proveedores que se encuentren dentro de países de baja o nula tributación.					
7	Administrativo y contable.	Sistema operativo y contable con deficiencias y no integrado los módulos de contabilidad, bancos, inventarios	1. Operativo: pérdida de clientes, proveedores, liquidez, pelagra el negocio en marcha, 2. Riesgo TI: vulnerabilidad en la información por falta de un sistema integrado de contabilidad.	1. Elaboración de un programa de cumplimiento para la prevención del lavado de dinero y activos, 2. Mitigación de riesgos.	3	3	9	Riesgo moderado

Tabla 6:

## Clasificación de los Riesgos

RIESGOS			ASPECTOS A MEDIR
1	<b>RIESGOS REPUTACIONAL</b>	Pérdida de clientes y proveedores dentro del territorio ante el incumplimiento de leyes, normas técnicas.	a. Clientes, proveedores, empleados, inversionistas. b. Delitos del lavado de dinero. c. Divulgación de información. d. Fraudes e. Malas decisiones.
2	<b>RIESGOS LEGAL</b>	Que la entidad se encuentre o este expuesta a las leyes al verse involucrado en Lavado de Activos.	a. Sanciones b. Multas c. Procesos judiciales e. Procesos Penales
3	<b>RIESGOS OPERATIVO</b>	La entidad deje de operar al verse involucrada en Lavado de Activos.	a. Pérdidas de clientes b. Pérdida de proveedores c. Liquidez e. Pérdidas en el negocio.
4	<b>RIESGOS GEOGRÁFICO</b>	Evaluación del lugar de aceptación del cliente o de proveedores en donde han existido escándalos de delitos de Lavado de Activos.	a. Evaluación de clientes b. Evaluación de proveedores c. Evaluación de las instalaciones de la entidad. c. Zonas Fronterizas
5	<b>RIESGOS DE TI</b>	Vulnerabilidad en la información debido a la falta de una debida integración de sistema contable.	a. Fraudes (Inventarios) b. Riesgo de seguridad y acceso c. Disponibilidad de la información.

Los factores de riesgo describirán la clasificación en la cual se encuentran ubicados los

componentes de riesgo de Lavado de dinero y activos por lo que permitirá determinar la probabilidad de ocurrencia o impacto de una operación inusual.

**Tabla 7**

**Incidencia de factores de riesgo que impactan a la venta de equipo médico hospitalario, biomédica y de laboratorio.**

No	ÁREAS FUNCIONALES	FACTORES DE RIESGOS	RIESGOS GENERADOS				
			RIESGO REPUTACIONAL	RIESGOS LEGAL	RIESGOS OPERATIVO	RIESGO GEOGRÁFICO	RIESGOS DE TI
1	Soporte técnico, compras, ventas y accionistas.	Conocimiento de clientes y proveedores	XX	XX	XX	XX	N/A
2	Soporte técnico, compras, ventas y accionistas.	Procedimientos y conocimientos en materia de prevención de lavado de dinero y de activos.	XX	XX	XX	XX	N/A
3	Accionistas	Financiamiento de terceros con problemas tributarios (Problemas jurídicos "procesos judiciales, delitos de LA)	XX	XX	XX	XX	N/A
4	Accionistas, soporte técnico, compras y ventas, gerencia financiera.	Controles ineficientes en procesos administrativos y de LA	XX	XX	XX	N/A	XX

No	ÁREAS FUNCIONALES	FACTORES DE RIESGOS	RIESGOS GENERADOS				
			RIESGO REPUTACIONAL	RIESGOS LEGAL	RIESGOS OPERATIVO	RIESGO GEOGRÁFICO	RIESGOS DE TI
5	Accionistas, soporte técnico, compras y ventas, gerencia financiera.	Involucramiento de delitos de LA de manera indirecta	XX	XX	XX	XX	N/A
6	Administrativo y contable.	Sistema operativo y contable con deficiencias y no integrado los módulos de contabilidad, bancos, inventarios.	XX	XX	XX	N/A	XX

Las operaciones de la entidad poseen factores de riesgo que dificultan la identificación riesgo, pero todo dependerá de la implementación de los programas de cumplimiento, lo que permitirá conocer más a profundidad las actividades comerciales que la entidad realiza.

Tabla 8:

## Matriz de Identificación de Riesgos

No	FACTORES DE RIESGOS	AREAS FUNCIONALES	CAUSAS	CONSECUENCIA O IMPACTO	TIPOS DE RIESGOS
1	Conocimiento de clientes y proveedores	Soporte técnico, compras, ventas y accionistas.	Necesidad de mercado para operaciones comerciales.	1. Escándalos LA. 2. reputación de la empresa	Reputacional, legal, operativo, geográfico.
2	Procedimientos y conocimientos en materia de prevención de lavado de dinero y de activos.	Soporte técnico, compras, ventas y accionistas.	Negligencia por parte de la gerencia para capacitar a sus empleados.	1. Escándalos LA. 2. Reputación de la empresa, 3. Procesos Jurídicos (cárcel, multas, sanciones, cierre de negocio)	Reputacional, legal, operativo, geográfico.
3	Financiamiento de terceros con problemas tributarios (Problemas jurídicos "procesos judiciales, delitos de LA)	Accionistas	Inyección de Capital	1. Escándalos LA. 2. Reputación de la empresa, 3. Procesos Jurídicos (cárcel, multas, sanciones, cierre de negocio)	Reputacional, legal, operativo, tecnología de información.
4	Controles ineficientes en procesos administrativos y de LA	Accionistas, soporte técnico, compras y ventas, gerencia financiera.	Carencia de procedimientos y políticas administrativas.	1. Escándalos LA. 2. Reputación de la empresa	Reputacional, legal, operativo, geográfico.
5	Involucramiento de delitos de LA de manera indirecta	Accionistas, soporte técnico, compras y ventas, gerencia financiera.	Inexistencia de un programa de cumplimiento	Procesos Jurídicos (cárcel, multas, sanciones, cierre de negocio)	Reputacional, legal, operativo, geográfico.
6	Sistema operativo y contable con deficiencias y no integrado los módulos de contabilidad, bancos, inventarios.	Administrativo y contable.	Falta de inversión o falta de interés de contar con un sistema integrado de contabilidad.	FRAUDES	Reputacional, legal, operativo, tecnología de información.

## Análisis y evaluación del riesgo

En función de que el nivel de riesgo realizado de forma cuantitativa no cumple el apetito de riesgo en cada uno de los factores de riesgo, se realizará de forma cualitativa lo que permitirá obtener criterio para la realización de la evaluación y tratamiento del riesgo.

**Tabla 9**

**Mapa de calor resultante de Escala de Medición de Riesgos**

		MUY BAJO	BAJO	MODERADA	ALTA	MUY ALTA
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	MUY ALTA	5	10	15	20	25
	ALTA	4	8	12	16	20
	MODERADA	3	6	9	12	15
	BAJO	2	4	6	8	10
	MUY BAJO	1	2	3	4	5
<p><b>IMPACTO OCACIONADO</b>  MUY BAJO= ACEPTAR, EVITAR  BAJO = ACEPTAR, EVITAR  MODERADO = EVITAR, REDUCIR EL RIESGO  ALTO = EVITAR, REDUCIR EL RIESGO  MUY ALTO = REDUCIR EL RIESGO</p>						

**Tabla 10****Clasificación del Riesgo**

ZONAS	CLASIFICACIÓN	RESPUESTA AL RIESGO	DENOMINACIÓN
MUY ALTA	RIESGOS INACEPTABLES	REDUCIR EL RIESGO, COMPARTIR O TRANSFERIR	RIESGOS SIGNIFICATIVOS
ALTO	RIESGOS IMPORTANTES	REDUCIR EL RIESGO, COMPARTIR O TRANSFERIR	
MODERADO	RIESGOS MODERADOS	REDUCIR EL RIESGO, COMPARTIR O TRANSFERIR	
BAJO Y MUY BAJO	RIESGOS ACEPTABLES	EVITAR, ACEPTAR EL RIESGO	RIESGOS NO SIGNIFICATIVOS
	RIESGOS TOLERABLES		

**4.6 Programas de cumplimiento.**

Para dar cumplimiento a la prevención de la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo, se deben de aplicar los procedimientos de los programas por parte de la entidad dedicada a la venta de equipo médico hospitalario y de laboratorio del departamento de San Salvador. Los cuales se desarrollan en programas de áreas de gestión de la entidad, aplicación de la ley y manual de debida diligencia y conocimiento del cliente.

Dando así cumplimiento a la Ley, con el fin de prevenir y detectar cualquier tipo de operación sospechosas en sus operaciones que pueda afectar a la entidad en su negocio en marcha o algún tipo de sanción como lo señala la ley.

#### **4.4.6.1 Programas de Cumplimiento de Áreas de Gestión**

Los programas de cumplimiento para la prevención de Lavado de Dinero de Activos, los cuales están comprendidos por las siguientes áreas:

**Programa de Cumplimiento en base a LA/FT**

**Nombre de la entidad:** \_\_\_\_\_

**Periodo:** \_\_\_\_\_

<b>ÁREA : FINANCIERA</b>				
<b>Objetivo:</b> Verificar si la entidad cuenta con políticas en materia de prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo.				
N°	PROCEDIMIENTO	REF. P.T.	HECHO POR	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
1	Verifique que la empresa se encuentre registrada en la UIF (Declaración Jurada por el Representante Legal y asignación de número de solicitud)			Solicite la documentación que ampara el registro ante la UIF y resguárdela en una copia.
2	Determine si la empresa ha adoptado políticas en materia de prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo para identificar a sus clientes			Manual de políticas en materia de prevención de lavado de dinero y conocimiento de cliente.
3	Verifique que la empresa haya cumplido con la designación de un funcionario general encargado de vigilar el cumplimiento de programas y procedimientos internos, así como el cumplimiento de las obligaciones que la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos le impone. (Oficial de Cumplimiento titular)			Pedir carta de asignación de asignación de Oficial de cumplimiento ante la UIF y resguardarla en una copia.
5	Ejecute las siguientes actividades a los documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitar el libro de actas de la Junta General de Accionistas</li> <li>- Solicitar el libro de Accionistas y obtener copia de las acciones emitidas</li> </ul>			Pedir original y copia de la documentación, realizar el debido respaldo de la documentación.

<b>ÁREA : FINANCIERA</b>				
<b>Objetivo:</b> Verificar si la entidad cuenta con políticas en materia de prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo.				
N°	PROCEDIMIENTO	REF. P.T.	HECHO POR	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia del manual de procedimientos y control interno sobre políticas conozca a su cliente. (Si existe)</li> <li>- Nombre del Oficial de Cumplimiento Designado, salario, cargo anterior, tiempo de trabajo.</li> </ul>			
6	<p>Realice una revisión de expedientes de los clientes de la entidad. Al realizar la revisión de los expedientes (si existen), elabore una cedula que contenga los siguientes atributos:</p> <p><b>Persona Natural</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nombre y Apellido</li> <li>✓ Fecha y lugar de nacimiento</li> <li>✓ Nacionalidad</li> <li>✓ Sexo</li> <li>✓ Estado civil</li> <li>✓ DUI y NIT original</li> <li>✓ Dirección real y laboral o comercial</li> <li>✓ Lugar de Trabajo</li> <li>✓ Número de Teléfono particular y trabajo</li> <li>✓ Edad</li> <li>✓ Profesión u Oficio</li> <li>✓ Actividad a la que se dedica</li> <li>✓ Historial de transacciones realizadas en la empresa</li> </ul> <p><b>Persona Jurídica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Razón Social</li> </ul>			Pedir los expedientes de los clientes de la entidad y verificar que cumplan con los requisitos señalados en la cedula de identificación de cliente.

<b>ÁREA : FINANCIERA</b>				
<b>Objetivo:</b> Verificar si la entidad cuenta con políticas en materia de prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo.				
N°	PROCEDIMIENTO	REF. P.T.	HECHO POR	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ NRC y NIT</li> <li>✓ Copia de la escritura de constitución</li> <li>✓ Matricula de Comercio</li> <li>✓ Dirección y teléfono de la empresa</li> <li>✓ DUI y NIT del Representante Legal</li> <li>✓ Sucursales o Agencias en el país o en el exterior</li> <li>✓ Actividad principal</li> </ul>			
7	Solicite informes de auditoría interna y verificar si se ha evaluado el cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos.			Requerir los informes de auditoría interna.
8	Gestione mediante una carta de confirmación de entendimiento de la Ley por parte de la Gerencia, asimismo, incluir en la carta de manifestación de la Gerencia, un párrafo donde se plasme la responsabilidad que tiene la Gerencia en relación al cumplimiento de la Ley.			Requerir carta de confirmación de entendimiento por parte de la gerencia y realizar el respectivo respaldo.

**Hecho por:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Revisado por:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Autorizado por:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Observaciones:** \_\_\_\_\_

**Programa de Cumplimiento en base a LA/FT**

**Nombre de la entidad:** \_\_\_\_\_

**Periodo:** \_\_\_\_\_

<b>ÁREA : VENTAS</b>				
<b>Objetivo:</b> Verificar que los procedimientos efectuados al momento de realizar las ventas sea efectuado correctamente, a través la debida documentación que respalde dichas operaciones.				
<b>N°</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>REF. P.T.</b>	<b>HECHO POR</b>	<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR</b>
1	Efectúe un monitoreo de todas las operaciones realizadas por los clientes, durante todo el transcurso de la relación comercial con la empresa, con el fin de asegurar que las operaciones que se realizan sea compatible con lo que la empresa conoce del cliente.			Solicitar el reporte de operaciones por cliente y a través de un muestreo aleatorio verificar la contabilidad de las operaciones con el expediente del cliente.
2	Verifique que la documentación relacionada con el otorgamiento de crédito se tenga resguardada de al menos cinco años.			Pedir documentos de respaldo y archivo de la entidad relacionada con los clientes de la entidad.
3	Confirme que se emite el Informe de Operaciones Sospechosas y que éste sea remitido a la UIF cuando existan operaciones que superen los US\$10,000.00			Reporte de operaciones sospechosas por parte del responsable de realizarlo.
4	El ejecutivo de ventas debe verificar las transacciones realizadas por sus clientes a los efectos de detectar operaciones que, por su volumen tipo de operaciones, reiteración o contraparte parezcan inusuales.			Solicitar reporte de clientes que realizan operaciones frecuentes con la entidad.

<b>ÁREA : VENTAS</b>				
<b>Objetivo:</b> Verificar que los procedimientos efectuados al momento de realizar las ventas sea efectuado correctamente, a través la debida documentación que respalde dichas operaciones.				
<b>Nº</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>REF. P.T.</b>	<b>HECHO POR</b>	<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR</b>
5	En el evento que se produzcan desvíos en los montos o tipos de productos operados respecto de lo previsto procederá a completar un Reporte de Operación Inusual. (ROI) al cual le adjuntará todos los antecedentes de respaldo que sustenten el análisis de dicho reporte.			Pedir los reportes de operaciones sospechosas al al encargado del área.
6	Mediante muestra solicitar cierto número de expedientes para su verificación de cumplimiento tanto para la identificación de debida diligencia de cliente, como para la búsqueda a través de la Lista OFAC, Interpol, entre otras.			Solicitar los expedientes a encargado del área de ventas y realizar el debido respaldo.
7	Analice a través de muestra selectiva, el comportamiento de sus clientes con respecto a las compras realizadas, los montos, a fin de identificar señales de alerta.			Pedir auxiliares de libros de ventas a consumidores finales y a contribuyentes.
8	Identifique la periodicidad con que los clientes solicitan líneas de créditos, logrando establecer los montos que respaldan las operaciones. Esto para detectar si se está realizando la práctica de pitufeo dentro de la empresa.			Requerir expedientes de análisis de otorgación de crédito a clientes.
10	Compruebe que las cuentas y documentos por cobrar se encuentren debidamente documentados y confirmar que sean congruentes a las políticas establecidas por la empresa.			Solicitar auxiliares contables de las cuentas y los ampos en que se encuentra resguardada la información.

**Hecho por:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Revisado por:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Autorizado por:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Observaciones:** \_\_\_\_\_

**Programa de Cumplimiento en base a LA/FT**

**Nombre de la entidad:** \_\_\_\_\_

**Periodo:** \_\_\_\_\_

<b>ÁREA : CONTABILIDAD</b>					
<b>Objetivo:</b> Realizar un acercamiento crítico al fenómeno del lavado de dinero y activos profundizar en los mecanismos contables para prevenirlo y detectarlo, lo que permitirá encontrar los elementos que permitan mejorar el combate de dicho problema.					
N°	PROCEDIMIENTO	REF. P.T.	HECHO POR	ACTIVIDADES DESARROLLAR	A
1	Prepare una base de datos de bancos e instituciones financieras con los cuales mantiene negocios la empresa			Solicitar la información referente a bancos e instituciones financieras y realizar un respaldo.	
2	Elabore un diagrama de flujo del movimiento de ingresos en efectivo, recepción y depósitos, así como salidas del mismo.			Requerir auxiliar de bancos y conciliaciones bancarias a encargado del área.	
3	Observar la forma de archivar, controlar y conservar los registros y determinar si es adecuada y que permitan atender cualquier requerimiento de las autoridades competentes.			Realizar observación directa y revisión física de los documentos debidamente archivados en ampos y en orden cronológico así como la identificación adecuada de cada uno de ellos en el lugar que se resguarda la información	
4	Compruebe que la empresa conserve copias de seguridad de la información contable en medios magnéticos u otros dispositivos electrónicos.			Revisar directamente los medios electrónicos en los cuales se resguarda la información.	

<b>ÁREA : CONTABILIDAD</b>					
<b>Objetivo:</b> Realizar un acercamiento crítico al fenómeno del lavado de dinero y activos profundizar en los mecanismos contables para prevenirlo y detectarlo, lo que permitirá encontrar los elementos que permitan mejorar el combate de dicho problema.					
N°	PROCEDIMIENTO	REF. P.T.	HECHO POR	ACTIVIDADES DESARROLLAR	A
5	Cerciórese que la documentación de las operaciones relacionadas con la empresa, se tengan resguardadas y que mantenga al menos 5 años.			Revisar los ampos en los cuales se encuentra archivada la información y que se encuentra debidamente identificada y orden cronológica	
6	Revise la documentación de soporte de los ingresos y egresos del efectivo, y compruebe que estén debidamente respaldados.			Solicitar la documentación para realizar la verificación de los soportes legalmente aceptados de cada una de las transacciones de la entidad.	
7	<p>Verifique que se mantenga la siguiente documentación, para satisfacer eventuales pedidos de los reguladores o de la justicia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Documentación exigida para la identificación y conocimiento del cliente durante un período mínimo de cinco años desde la finalización de la relación con un cliente.</li> <li>✓ Documentación original o copias con fuerza probatoria, durante un período mínimo de cinco años desde la ejecución de las transacciones u operaciones.</li> <li>✓ Reporte de operaciones inusuales, y todo soporte documental que respalde, cinco años desde la emisión de los mismos.</li> <li>✓ Una copia de cada ROS presentado, junto con su documentación de</li> </ul>			Revisar que la información se encuentre debidamente resguardada, en orden cronológico de los últimos 5 años.	

<b>ÁREA : CONTABILIDAD</b>					
<b>Objetivo:</b> Realizar un acercamiento crítico al fenómeno del lavado de dinero y activos profundizar en los mecanismos contables para prevenirlo y detectarlo, lo que permitirá encontrar los elementos que permitan mejorar el combate de dicho problema.					
N°	PROCEDIMIENTO	REF. P.T.	HECHO POR	ACTIVIDADES DESARROLLAR	A
	<p>soporte, por un período mínimo de cinco años.</p> <p>✓ Los sujetos obligados deberán mantener por un período de 15 años los registros necesarios sobre transacciones realizadas tanto nacionales como internacionales, que permitan responder con prontitud a las solicitudes de información de los organismos de fiscalización o supervisión correspondiente de la Fiscalía General de la Republica y los tribunales competentes, en relación con el delito de Lavado de Dinero y Activos.</p>				
8	Pruebe que no se puedan manipular los registros contables electrónicos.			Realizar verificación directa de los accesos a la información por medio de las contraseñas.	

**Hecho por:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Revisado por:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Autorizado por:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Observaciones:** \_\_\_\_\_

**Programa de Cumplimiento en base a LA/FT**

**Nombre de la entidad:** \_\_\_\_\_

**Periodo:** \_\_\_\_\_

<b>ÁREA: RECURSOS HUMANOS.</b>				
<b>Objetivo:</b> Depositar la confianza en su personal esperando que se desarrollen las labores con un fuerte compromiso ético y la máxima honestidad y competencia profesional.				
N°	PROCEDIMIENTO	REF. P.T.	HECHO POR	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
1	Verificar que existan controles que comprueben el cumplimiento de la ley contra lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo			Requerir manual de cumplimiento para el control para empleados.
2	Actualizar la información y documentación de los empleados cuando: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se advierta que la información que se posee de los empleados es insuficiente o esta desactualizada.</li> <li>✓ A pedido del Designado de Cumplimiento en el marco de una investigación.</li> <li>✓ Cuando se detecte alguna señal de alerta.</li> </ul>			Solicitar los expedientes de cada uno de los empleados de la entidad al encargado del área de Recursos Humanos.
4	Compruebe que el encargado de la Oficialía de Cumplimiento cumpla con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Certificación por parte de la Fiscalía General de la Republica</li> <li>✓ Título Universitario</li> <li>✓ Conocimientos sobre aspectos jurídicos</li> </ul> Sea parte del personal Administrativo y posea condición de independencia.			Pedir el expediente al encargado del área de Recursos Humanos de la entidad.

<b>ÁREA: RECURSOS HUMANOS.</b>				
<b>Objetivo:</b> Depositar la confianza en su personal esperando que se desarrollen las labores con un fuerte compromiso ético y la máxima honestidad y competencia profesional.				
<b>N°</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>REF. P.T.</b>	<b>HECHO POR</b>	<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR</b>
5	Elaborare un programa de capacitaciones y adiestramiento para los colaboradores de la entidad, en horarios adecuados.			Requerir el Programa de capacitación para el personal.
6	Implementar un programa de capacitación de prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo			Solicitar las últimas capacitaciones y la programación de nuevas capacitaciones para los empleados.
7	Verifique que exista constate capacitación al personal, sobre procesos o técnicas utilizadas para el lavado de dinero y activo con el fin de que puedan identificar una situación irregular o sospechosa.			Solicitar al encargado de Recursos Humanos las capacitaciones impartidas al personal.
8	El oficial de cumplimiento deberá cotejar que la información presentada por el postulante sea verídica, a través de una investigación laboral.			Requerir expediente con toda la información del oficial de cumplimiento.
11	Verificar que se monitorea las conductas realizadas por los empleados de modo de poder detectar eventuales operaciones inusuales.			A través de la observación a los jefes de cada departamento, verificar que se encuentra al pendiente de cualquier conducta a normal en los empleados la cual pueda levantar sospechas y que sea reportada.

**Hecho por:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Revisado por:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Autorizado por:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Observaciones:** \_\_\_\_\_

**Programa de Cumplimiento en base a LA/FT**

**Nombre de la entidad:** \_\_\_\_\_

**Periodo:** \_\_\_\_\_

<b>ÁREA : COMPRAS</b>				
<b>Objetivo:</b> Verificar que los el departamento compras cumpla con los requerimiento en prevención del lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo				
N°	PROCEDIMIENTO	REF. P.T.	HECHO POR	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
1	Verifique que cuente con un procedimiento para la evaluación y aceptación de proveedores.			Solicitar al departamento de compras el procedimiento para la búsqueda de proveedores y requisitos necesarios.
2	Establecer procedimientos secuenciales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Elaboración de requisiciones por parte del usuario.</li> <li>❖ Elaboración de 3 cotizaciones con proveedores evaluados y aceptados.</li> <li>❖ Colocar la orden de compra al proveedor que tenga el mejor precio y estándares de calidad establecidos por el área de soporte técnico de la entidad.</li> </ul>			Solicitar al departamento de compras el procedimiento para la búsqueda de proveedores y verificar que mantenga procedimientos secuenciales.
3	Verificar que se utilicen estrategias internacionales de compras.			Solicitar al departamento de compras de forma escrita las estrategias que utilizan.
4	Verifique que el equipo médico hospitalario y de laboratorio así como repuestos salga de bodegas únicamente			A través de la observación verificar las salidas de

<b>ÁREA : COMPRAS</b>				
<b>Objetivo:</b> Verificar que los el departamento compras cumpla con los requerimiento en prevención del lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo				
<b>N°</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>REF. P.T.</b>	<b>HECHO POR</b>	<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR</b>
	si están respaldadas por notas de despacho o requisiciones las cuales han de estar debidamente autorizadas para garantizar que tendrán el destino deseado.			inventario en bodegas y constatar la manera en que se realiza si lleva o no notas de despacho o requisiciones.
5	<p>Evalúe la aceptación de nuevos proveedores a través de un conocimiento general solicitando los siguiente documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Escritura de constitución (Persona Jurídica)</li> <li>❖ NRC (Persona Jurídica)</li> <li>❖ DUI y NIT del representante legal (Persona Jurídica)</li> <li>❖ DUI , NIT y NRC ( Persona Natural)</li> <li>❖ Solvencia de Ministerio de Hacienda.</li> <li>❖ Solvencia Seguros Social</li> <li>❖ Solvencia de AFP S</li> <li>❖ 5 Referencias.</li> </ul>			Solicitar al departamento de compras el procedimiento de forma escrita, que mantienen para el conocimiento del proveedor.
6	Si el pedido de mercadería superar los \$10,000.00 dólares de los Estados Unidos de América deberán someterlo a supervisión y antes de realizar la comprar deberá tener las firmas de autorización.			Verificar los procesos a través de la observación, que cuando los pedidos superen los \$10,000 mantenga la firma de autorización.
8	Verifique que el proveedor se encuentre inscrito ante la UFI si se trata de un proveedor nacional			Solicitar al designado de cumplimiento el expediente de proveedores y de forma

<b>ÁREA : COMPRAS</b>				
<b>Objetivo:</b> Verificar que los el departamento compras cumpla con los requerimiento en prevención del lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo				
N°	PROCEDIMIENTO	REF. P.T.	HECHO POR	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
				aleatoria verificar si mantiene la carta de que si están inscriptos ante la UIF.
9	Efectué verificaciones de inventario al azar y cotejar con los libros contables.			Realizar inventarios selectivos.
10	Realice rotaciones de actividades dentro del personal del área de compras con el fin de rompen círculos que se pudiesen estar creando con los proveedores, además de que se le da crecimiento al personal.			Verificar que al personal del departamento de compras se le realiza rotación en sus actividades esto a través de la observación.

**Hecho por:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Revisado por:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Autorizado por:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Observaciones:** \_\_\_\_\_

#### 4.4.6.2 Programa sobre la Ley contra el lavado de dinero y activos.

##### Programa de Cumplimiento en base a LA/FT

Nombre de la entidad: \_\_\_\_\_

Periodo: \_\_\_\_\_

ÁREA : LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS				
<b>Objetivo:</b> Prevenir y detectar el delito del lavado de dinero y de activos, así como su encubrimiento.				
N°	PROCEDIMIENTO	REF. P.T.	HECHO POR	ACTIVIDADES A REALIZAR
1	Indague acerca del conocimiento que tienen empleados y directivos en cuanto al objetivo principal de la ley contra lavado de dinero y activos.			Mediante entrevista, determine el conocimiento de empleados y directivos.
2	Realice un estudio del control interno de la entidad mediante entrevistas con el personal clave.			A través de entrevistas dirigidas a los gerentes,
4	<p>Elabore una formato de verificación para revisar los formularios utilizados por la empresa para controlar las transacciones con los clientes, que contenga los siguientes atributos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Identificación de la persona que realiza la transacción (Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio y residencia, profesión u oficio, estado familiar, documento de identidad)</li> <li>✓ Identificación de la persona a cuyo nombre se realiza la transacción. (Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio y residencia, profesión u oficio,</li> </ul>			Utilizando el programa de Microsoft Excel, elabore una formato de verificación: Identificación de la persona que realiza la transacción e identificación de la persona a cuyo nombre se realiza la transacción, tipo de transacción, código de empleado, monto de la transacción, lugar, hora y fecha.

<b>ÁREA : LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS</b>				
<b>Objetivo:</b> Prevenir y detectar el delito del lavado de dinero y de activos, así como su encubrimiento.				
<b>N°</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>REF. P.T.</b>	<b>HECHO POR</b>	<b>ACTIVIDADES A REALIZAR</b>
	estado familiar, documento de identidad) ✓ Tipo de transacción ✓ Código de empleado de la empresa que tramita la operación ✓ Monto de la transacción ✓ Lugar, hora y fecha de la transacción			
5	¿Existe un proceso para informar al designado de cumplimiento sobre operaciones sospechosas u operaciones que superen el umbral de ley?			Entreviste al personal de ventas, acerca del procedimiento para informarle al oficial de cumplimiento designado sobre las operaciones sospechosas o sobre aquellas que superen el umbral de ley.
6	¿Tiene conocimiento de las sanciones penales que conllevan el encubrimiento o cualquier acción encaminada al ocultamiento del origen ilícito de determinados fondos?			Consultar al jefe de cada departamento si conocen las sanciones penales que conllevan el encubrimiento u ocultamiento de actividades ilícitas.
7	¿Conoce las multas de las que puede ser acreedor por depositar, convertir o transferir, fondos, bienes o derechos que procedan directa o indirectamente de actividades delictivas?			Consultar al jefe de cada departamento si conocen las multas a las que pueden ser acreedores si participan directa o indirectamente en actividades delictivas.

<b>ÁREA : LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS</b>				
<b>Objetivo:</b> Prevenir y detectar el delito del lavado de dinero y de activos, así como su encubrimiento.				
<b>N°</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>REF. P.T.</b>	<b>HECHO POR</b>	<b>ACTIVIDADES A REALIZAR</b>
8	Investigue sobre el conocimiento que tienen los empleados para distinguir entre una operación sospecha y una operación regular			A través de un muestreo aleatorio consultar con los empleados sobre el conocimiento de operaciones sospechosas y operaciones irregulares.
9	¿El designado de cumplimiento conoce los plazos para el reporte de operaciones que superan el umbral de ley y para operaciones sospechosas?			Preguntar al designado de cumplimiento si conoce los plazos para el reporte de operaciones sospechosas.
10	Determine si, el designado de cumplimiento conoce el proceso para realizar el análisis que permita tener los elementos suficientes para determinar cuando se trate de una operación sospechosa.			Pregunte al designado de cumplimiento si existe un procedimiento de análisis de operaciones sospechosas y de ser afirmativos pedirlo por escrito.
11	Realice periódicamente actualización de datos de registro del cliente (por cambio en giro de empresa o cambio de razón social).			Solicite al departamento de ventas expedientes de clientes, a través de un muestreo aleatorio, y verifique que se estén actualizando debidamente
12	¿Existe una política de debida diligencia para la identificación y conocimiento de las personas políticamente expuestas tanto nacionales como extranjeras?			Pida el manual de políticas y verifique que exista el conocimiento de las personas política mente expuestas como un política de debida diligencia.
13	Confirme que la documentación relacionada con los créditos, se tenga custodiada y resguardada por lo menos 5 años a partir de la terminación de la relación comercial.			A través de un muestreo aleatorio verifique físicamente que la documentación relacionada a créditos se mantiene

<b>ÁREA : LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS</b>				
<b>Objetivo:</b> Prevenir y detectar el delito del lavado de dinero y de activos, así como su encubrimiento.				
<b>N°</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>REF. P.T.</b>	<b>HECHO POR</b>	<b>ACTIVIDADES A REALIZAR</b>
				resguardada por lo menos 5 años.
14	Constate las capacitaciones al personal, sobre procesos o técnicas utilizadas para el lavado de dinero y activo con el fin de que puedan identificar una situación irregular o sospechosa.			Solicite a recursos humanos el control de las capacitaciones a todo el personal de la empresa.
15	Determine los mecanismos para conocer la actividad económica, la magnitud y características que realizan los clientes de la entidad.			Solicitar el procedimiento por escrito del conocimiento del cliente y a través de la observación verificar que se cumpla el mencionado procedimiento.
16	¿La empresa rechaza la relación comercial con cualquier cliente que se rehúse a proporcionar información financiera, contable o tributaria sobre sus propiedades bienes muebles e inmuebles?			Solicitar el procesos de se lleva a cabo para la aceptación de clientes y las condiciones necesarias.
17	Verifique los ingresos de cheques o transferencias bancarias que sean igual o mayores a \$25,000.00, se hayan reportado a la UIF.			Solicitar un reporte de todos los cheque recibidos que sean superiores a los \$25,000 así como transferencias bancarias luego solicitar al designado de cumplimiento el reporte de operaciones sospechosas realizadas ante la UIF
18	Compruebe que se informa ante la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de La República sobre los clientes que se nieguen a dar información requerida para su conocimiento.			Pedir al designado de cumplimiento, el reporte ante la UFI de clientes que se han negado a dar información.

<b>ÁREA : LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS</b>				
<b>Objetivo:</b> Prevenir y detectar el delito del lavado de dinero y de activos, así como su encubrimiento.				
<b>N°</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>REF. P.T.</b>	<b>HECHO POR</b>	<b>ACTIVIDADES A REALIZAR</b>
19	Identificar a los clientes que el volumen, el valor y movimientos de sus transacciones no guarda una relación coherente con su actividad económica.			A través de un muestreo determinar una cantidad de clientes específico luego revisar y analizar los movimientos con el conocimiento que se tiene en el expediente de cada cliente.
20	Compruebe que se informa ante la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de La República sobre los movimientos, transacciones y volúmenes de los clientes que no guarda una relación coherente con sus actividad económica.			Pedir al designado de cumplimiento el reporte ante la UIF sobre cliente que se haya detectado no guarde relación coherente sus transacciones con su actividad económica.
21	Determine que dentro de la cartera de clientes no figuran cuentas con nombres ficticios o anónimos.			Pedir la cartera de clientes a través de la observación verificar que no existan cuentas anónimas.
22	¿Los registros de las operaciones de la entidad son conservados por un plazo no menor a 15 años?			A través de un muestreo aleatorio verifique físicamente que los registro de las operaciones son resguardados por más de 15 años
23	Verifique que la apertura de cuentas corrientes y la aprobación de los desembolsos por parte de personas asignadas estén debidamente autorizadas por las personas encargadas.			Consulte y que informen por escrito quienes apertura cuentas corrientes quienes mantienen firmas en las cuentas ya establecidas y confirme que se haga de acuerdo a lo recibido.
24	Verifique si se emite el Informe de Operaciones Sospechosas y que este haya sido remitido a la UIF cuando haya operaciones que superen los US\$10,000.00.			Pedir reporte de ventas e identificar las operaciones que superen el umbral de ley luego solicitar el reporte de operaciones sospechosa

<b>ÁREA : LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS</b>				
<b>Objetivo:</b> Prevenir y detectar el delito del lavado de dinero y de activos, así como su encubrimiento.				
<b>N°</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>REF. P.T.</b>	<b>HECHO POR</b>	<b>ACTIVIDADES A REALIZAR</b>
				realizada ante la UFI y cotejar.
25	Solicite mediante una carta de confirmación de entendimiento de la Ley de parte de la administración, asimismo, incluir en la carta de manifestación de la administración un párrafo donde se plasme la responsabilidad que tiene la administración en relación con el cumplimiento de la Ley.			Pedir la carta de entendimiento debidamente firmada por la administración.
26	Indague sobre los accionistas y verifique: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nacionalidad (lugar geográfico) Si se encuentran ubicado en régimen fiscal preferente, de baja o nula tributación, o paraíso fiscal</li> <li>Identificar si es una persona expuesta políticamente. régimen fiscal preferente, de baja o nula tributación, o paraíso fiscal</li> <li>regimen fiscal preferente, de baja o nula tributación, o paraíso fiscal</li> <li>✓ Identificar si es una persona expuesta políticamente.</li> </ul>			Solicite el procedimiento establecido para el conocimiento de los accionistas. Y luego compruebe físicamente que existe un expediente para cada uno y que cumpla con el procedimiento establecido.
27	Identifique a los clientes que figuran como personas políticamente expuestas, que de igual forma que los demás clientes, deberán cumplir con el perfil y política del cliente; pero, además, serán sujetos a un proceso de una debida diligencia reforzada, destinada a obtener detalles específicos respecto al ejercicio			Solicite el procedimiento, de forma escrita que se realiza a las personas políticamente expuestas así como cualquier otro procedimiento extra que se realice a estas personas como parte de una política de debida diligencia.

<b>ÁREA : LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS</b>				
<b>Objetivo:</b> Prevenir y detectar el delito del lavado de dinero y de activos, así como su encubrimiento.				
<b>N°</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>REF. P.T.</b>	<b>HECHO POR</b>	<b>ACTIVIDADES A REALIZAR</b>
	de actividades riesgosas, identificar la fuente de riqueza y origen de los fondos, que será actualizada cada año.			

**Hecho por:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Revisado por:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Autorizado por:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Observaciones:** \_\_\_\_\_

#### 4.4.6.3 Programa de Cumplimiento del Manual de Debida Diligencia y Conocimiento de Cliente.

##### Programa de Cumplimiento en base a LA/FT

Nombre de la entidad: \_\_\_\_\_

Periodo: \_\_\_\_\_

<b>ÁREA : MANUAL DE DEBIDA DILIGENCIA</b>				
<b>Objetivo:</b> Definir los procedimientos de actuación a seguir para obtener una adecuada prevención y control, incluyendo procedimientos de detección y denuncia de actividades que pudieren ser vinculadas al lavado de dinero y activos y/o financiamiento de actividades terroristas.				
<b>N°</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>REF. P.T.</b>	<b>HECHO POR</b>	<b>ACTIVIDADES A REALIZAR</b>
1	Compruebe que el manual de debida diligencia sea aplicable a todas las áreas de la empresa, así como a sus empleados y directivos.			Solicitar al departamento de recursos humanos el control de capacitaciones en cuanto a la aplicación del manual, así como la familiaridad con su contenido, con sus procedimientos complementarios y con aquellas disposiciones normativas y legales que regulan esta materia.
2	Investigue acerca del conocimiento que tienen empleados y directivos sobre el financiamiento del terrorismo			Pedir a recursos humanos el control de las últimas capacitaciones sobre previsión del financiamiento al terrorismo.
3	El lavado de dinero y activos se desarrolla por medio de un conjunto de operaciones y actividades. En este sentido, se puede señalar que el lavado de activos no es un acto, sino más bien una secuencia de acciones que se pueden sintetizar en tres fases. Compruebe que empleados y			A través de una prueba aleatoria con un número representativo de empleados consultar sobre si conoce las fases del lavado de dinero y activos.

<b>ÁREA : MANUAL DE DEBIDA DILIGENCIA</b>				
<b>Objetivo:</b> Definir los procedimientos de actuación a seguir para obtener una adecuada prevención y control, incluyendo procedimientos de detección y denuncia de actividades que pudieren ser vinculadas al lavado de dinero y activos y/o financiamiento de actividades terroristas.				
<b>N°</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>REF. P.T.</b>	<b>HECHO POR</b>	<b>ACTIVIDADES A REALIZAR</b>
	directivos tengan conocimiento de las tres fases con las que cuenta el proceso de lavado de dinero.			
4	Verifique que la empresa se encuentre debidamente actualizada en cuanto a las reformas que ha tenido la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos.			Solicitar al departamento de recursos humanos el control de las capacitaciones en previsión de lavado de dinero y activos.
5	Averigüe si la empresa identifica cuando se inician las relaciones comerciales con sus clientes			Consultar al departamento de ventas si existe algún formulario que debe llenarse al momento de iniciar una relación comercial con un cliente.
6	Establezca el procedimiento que sigue la empresa para distinguir entre clientes habituales y clientes ocasionales, y si conocen la importancia en hacer esta distinción.			Consultar con el jefe del departamento de ventas, si existe un archivo para clientes habituales y uno para clientes ocasionales y de qué forma son evaluados para hacer la clasificación.
7	Documente como la administración determina el otorgamiento de créditos a sus clientes, tanto a personas naturales como a personas jurídicas.			Pedir al departamento de ventas de forma escrita los procesos para el otorgamiento de créditos.
	Determine si la empresa acepta o no a sus clientes bajo las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aquellos que no puedan ser identificados</li> <li>✓ Clientes que se encuentren en el listado público de personas sospechosas.</li> </ul>			Solicitar el proceso que se lleva a cabo para la aceptación de clientes, y verificar que cuando en el proceso de aceptación se pueda identificar una persona de riesgo que

<b>ÁREA : MANUAL DE DEBIDA DILIGENCIA</b>				
<b>Objetivo:</b> Definir los procedimientos de actuación a seguir para obtener una adecuada prevención y control, incluyendo procedimientos de detección y denuncia de actividades que pudieren ser vinculadas al lavado de dinero y activos y/o financiamiento de actividades terroristas.				
<b>N°</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>REF. P.T.</b>	<b>HECHO POR</b>	<b>ACTIVIDADES A REALIZAR</b>
8	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ “Clientes anónimos” o aquellos que utilicen nombres ficticios. Aquellos que tengan negocios cuya naturaleza haga inaccesible la verificación de la legitimidad de las actividades o la procedencia de los fondos (incompatibles con susituación financiera).</li> <li>✓ Aquellas personas sobre los que se disponga de información de la que se deduzca que pueden estar relacionados con actividades de naturaleza delictiva, especialmente aquellos supuestamente vinculados al narcotráfico, al terrorismo o al crimen organizado</li> </ul>			sucede ¿es o no aceptado esta cliente?
9	Compruebe si la empresa ha establecido algún tipo de relación comercial con algún cliente (personal natural o jurídica) que se encuentre entre los países no cooperantes en la adopción de las “40 Recomendaciones” del GAFI en materia de prevención de lavado de dinero y activos.			Revisar la cartera de clientes para verificar el país de procedencia.

<b>ÁREA : MANUAL DE DEBIDA DILIGENCIA</b>				
<b>Objetivo:</b> Definir los procedimientos de actuación a seguir para obtener una adecuada prevención y control, incluyendo procedimientos de detección y denuncia de actividades que pudieren ser vinculadas al lavado de dinero y activos y/o financiamiento de actividades terroristas.				
<b>N°</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>REF. P.T.</b>	<b>HECHO POR</b>	<b>ACTIVIDADES A REALIZAR</b>
10	A través de la observación y validada con la experiencia internacional, existen determinadas actividades comerciales o industriales que por sus características son más vulnerables a ser utilizadas para el proceso de lavado de activo o financiamiento al terrorismos. Verifique que la entidad haya definido actividades de riesgos de acuerdo a lo anterior.			Solicitar a la gerencia financiera de forma escrita las actividades de riesgos si están definidas.
11	Identifique si la empresa ha establecido algún tipo de relación comercial con algún cliente (personal natural o jurídica) que se encuentre en alguno de los países identificados de baja o nula tributación (paraísos fiscales – estructuras jurídicas Off-Shore)			Revisar la cartera de clientes para verificar el país de procedencia.
12	Investigue que el personal conozca lo que significa una Persona Políticamente Expuestas (PEP'S) y el riesgo que ocasiona una relación comercial con las personas antes mencionados.			A través de un muestro aleatorio consultar al personal si sabe lo que significa una persona políticamente expuesta.
13	Realice una investigación para detectar que la empresa no mantenga relaciones comerciales con individuos que tienen o han tenido en el pasado, importantes posiciones en el sector público de un país, o individuos relacionados con estos últimos.			Solicitar el proceso de aceptación de clientes y verificar que dentro de los formularios de conocimiento del cliente se encuentre el apartado para conocer si el cliente se trata de una persona políticamente expuesta o familiar de estas últimas.

<b>ÁREA : MANUAL DE DEBIDA DILIGENCIA</b>				
<b>Objetivo:</b> Definir los procedimientos de actuación a seguir para obtener una adecuada prevención y control, incluyendo procedimientos de detección y denuncia de actividades que pudieren ser vinculadas al lavado de dinero y activos y/o financiamiento de actividades terroristas.				
<b>N°</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>REF. P.T.</b>	<b>HECHO POR</b>	<b>ACTIVIDADES A REALIZAR</b>
14	Coteje la información pública disponible con la información de un nuevo cliente para establecer, si es o no una Persona Políticamente Expuesta.			Obtener la información pública necesaria y comparar con el listado de clientes.
15	Verifique que la información y la respectiva documentación de los clientes se encuentre actualizada cuando: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se advierta que la información que se posee del cliente es insuficiente o esta desactualizada</li> <li>✓ A pedido del Designado de Cumplimiento en el marco de una investigación.</li> <li>✓ Cuando se detecte alguna señal de alerta.</li> </ul>			A través de un muestreo aleatorio verificar el expediente de ciertos clientes e identificar la última fecha de actualización del mismo.
16	Consulte acerca de la existencia de un listado denominado “Personas no deseadas como Clientes”. Clientes sobre los que se hayan emitido ROS (Reporte de Operación Sospechosa). <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Personas naturales o jurídicas con las cuales el Designado de cumplimiento o el comité hayan decidido no operar con la debida justificación.</li> </ul>			Consultar al designado de cumplimiento si existe un listado de personas no deseadas como clientes, y de ser así investigar quienes componen ese listado.
17	Verifique en el listado (en caso que exista) los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Personas naturales o jurídicas que hayan aparecido en publicaciones ligadas a sucesos relacionados con el lavado de dinero y activos, el financiamiento al terrorismo o crimen organizado</li> </ul>			Consultar con el designado de cumplimiento las condiciones de los clientes que se encuentran dentro de la lista de “personas no deseadas como clientes”

<b>ÁREA : MANUAL DE DEBIDA DILIGENCIA</b>				
<b>Objetivo:</b> Definir los procedimientos de actuación a seguir para obtener una adecuada prevención y control, incluyendo procedimientos de detección y denuncia de actividades que pudieren ser vinculadas al lavado de dinero y activos y/o financiamiento de actividades terroristas.				
<b>N°</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>REF. P.T.</b>	<b>HECHO POR</b>	<b>ACTIVIDADES A REALIZAR</b>
	b) Clientes sobre los que se hayan emitido ROS (Reporte de Operación Sospechosa).			
18	Compare a todos los clientes incluyendo accionistas, contra listas, emitidas por: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional.</li> <li>✓ Por la Oficina de Activos Extranjeros (OFAC) de los EEUU</li> <li>✓ El Designado de Cumplimiento de la entidad</li> </ul>			Obtener las listas emitidas por el Ministerio de relaciones exteriores y por la OFAC y compararlas con el listado de clientes.
19	Compruebe que todos los empleados de la entidad, estando al cumplimiento de sus tareas normales, se mantenga siempre alertas para detectar o reporta la existencia de operaciones inusuales.			A través de la observación verificar que los empleados se encuentran alertas para identificar cualquier situación anormal y de que sea reportada.
20	Verifique que se monitoreen las transacciones realizadas por los clientes a modo de poder detectar eventuales operaciones inusuales, de acuerdo a: aumentos significativos en los montos facturados y salidas de fondos.			Solicitar información sobre el sistema computarizado de facturación de la entidad y comprobar que existe un reporte que permita detectar si ha habido cambios significativos en los montos facturados para los diferentes clientes. Todo esto a través de un muestreo aleatorio.
21	Identifique si existe algún proceso de investigación cuando un cliente aparezca en la lista emitidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio			Solicitar el plan de acción que se lleva a cabo cuando un cliente es identificado en las listas del Ministerio de

<b>ÁREA : MANUAL DE DEBIDA DILIGENCIA</b>				
<b>Objetivo:</b> Definir los procedimientos de actuación a seguir para obtener una adecuada prevención y control, incluyendo procedimientos de detección y denuncia de actividades que pudieren ser vinculadas al lavado de dinero y activos y/o financiamiento de actividades terroristas.				
<b>N°</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>REF. P.T.</b>	<b>HECHO POR</b>	<b>ACTIVIDADES A REALIZAR</b>
	Internacional, OFAC o de “personas no deseadas como clientes.”			Relaciones Exteriores, OFAC o lista de personas no deseadas como clientes.
22	Investigue acerca de; si se realizan investigaciones a los clientes cuando han surgido alertas como resultado del monitoreo de operaciones			Solicitar información de los resultados del monitoreo de operaciones y verificar que ha sucedido cuando han encontrado alertas.
23	Compruebe la existencia de una política que prohíba expresamente a los directores y empleados de informar, tanto a los afectados o relacionados con la denuncia de operaciones sospechosas como a terceras personas.			Solicitar el manual de políticas internas y verificar que se encuentre una política de prohibición de informar sobre procesos de investigación de lavado de dinero y activos a los involucrados.
24	Constata que jefes estén atentos a las conductas de sus colaboradores, con el objetivo de detectar e informa situaciones que implique posibles comportamientos dudosos.			Verifique mediante la observación que los jefes de cada departamento se encuentran al pendiente de cualquier comportamiento anormal de sus subordinados.
25	Confirme que exista una política de confidencialidad en la que toda actuación en relación a lavado de dinero deba desarrollarse en un marco de absoluta reserva.			Solicitar el manual de políticas y verificar que exista una política de confidencialidad relacionada al lavado de dinero y activos.
26	Coteje los nombres de los empleados, contra listas, emitidas por: ✓ Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional.			Obtener las listas emitidas por el Ministerio de relaciones exteriores y por la OFAC y compararlas con el listado de empleados.

<b>ÁREA : MANUAL DE DEBIDA DILIGENCIA</b>				
<b>Objetivo:</b> Definir los procedimientos de actuación a seguir para obtener una adecuada prevención y control, incluyendo procedimientos de detección y denuncia de actividades que pudieren ser vinculadas al lavado de dinero y activos y/o financiamiento de actividades terroristas.				
<b>N°</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>REF. P.T.</b>	<b>HECHO POR</b>	<b>ACTIVIDADES A REALIZAR</b>
	✓ Por la Oficina de Activos Extranjeros (OFAC) de los EEUU			
27	Determine la existencia de una cultura de control y cumplimiento entre los empleados, como una herramienta para prevenir el lavado de dinero, activos y financiamiento al terrorismo.			Solicitar a cada departamento las políticas internas que poseen y constatar su debido cumplimiento.

**Hecho por:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Revisado por:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Autorizado por:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Observaciones:** \_\_\_\_\_

## CONCLUSIONES

- La empresa en estudio no posee un programa de cumplimiento que le permita identificar, evaluar y manejar los acontecimientos o situaciones a los que se pueden ver involucrados o expuestos.
- La empresa deben promover una cultura de capacitación para el personal, en la cual se aborden mecanismos de prevención, identificación, evaluación e informe de operaciones relacionadas con el lavado de dinero y activos.
- La empresa deben fortalecer lineamientos de control interno para la identificación de posibles riesgos de lavado de dinero y activos, así como la implementación de controles que ayuden a no incurrir en incumplimiento de la Ley.
- Se evidencia que existen escasos esfuerzos por divulgar el contenido de la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos entre los funcionarios y el personal de la entidad, haciéndolas vulnerable a que la actividad.
- Se identificó que un alto porcentaje de empresas no tienen designado al Oficial de Cumplimiento o delegado o en su caso, la persona encargada que según lo requiere la Ley, debe cumplir con la prevención contra el lavado de dinero y activos, debido al desconocimiento de los requisitos, funciones y facultades que dicha figura conlleva.

## RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Gerencia implementar los programas de cumplimiento diseñados en el presente documento, con el fin de proporcionar aseguramiento razonable para el logro de los objetivos a través de la identificación, evaluación y manejo de los riesgos.
  
- Promover y realizar actividades de capacitación referentes al tema de lavado de dinero, solicitando el apoyo de entidades estatales, universidades, entre otras
  
- La implementación de un control interno dentro de la entidad, representará un apoyo en cuanto a la supervisión y atención de las actividades vulnerables a la que pueda estar expuesta.
  
- En base a lo establecido en la Ley, hacer del conocimiento del personal y sus funcionarios la importancia de conocer la Ley y normativa conexas, las acciones penales a las que pueden hacerse acreedor en el caso que se vean involucrados como encubridores o cómplices de dicho delito.
  
- Definir el perfil de la persona que estará a cargo de cumplir y verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley Contra Lavado de Dinero y Activos, de acuerdo a las capacidades y responsabilidades que requiere el cargo y asignándoles sus funciones y facultades e invistiéndolos de toda la autoridad necesaria para el buen desempeño de su trabajo

## BIBLIOGRAFÍA

- Alvin A Arens, Randel J Elder, Mark S Beasley. (2007). *Auditoría un Enfoque Integral*.
- Blanco Cordero, I. (2012). *El Delito de Blanqueo de Capitales*. Editorial Aranzadi.
- Cano C, L. C. (2008). *Auditoría de Cumplimiento*.
- COSO. (s.f.). Obtenido de Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission: [www.coso.org/aboutus.htm](http://www.coso.org/aboutus.htm)
- Itransfer México*. (Mayo de 2013). Obtenido de <https://itransfermexico.wordpress.com/2013/05/21/metodos-para-lavado-de-dinero/>
- Ley contra el Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo. (2015). San Salvador.
- Mejia, G. A. (2009). *Clasificación de Auditoría*.
- Serrano, Dr. Miguel Angel. (2015). Auditoria de Cumplimiento.
- SSF. (2006). *Preguntas y respuestas sobre la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos* (1<sup>o</sup> Edición ed.). San Salvador, El Salvador.
- Tondini, B. M. (2006). *Centro de Estudios Argentinos*. Obtenido de <http://www.seprelad.gov.py/biblioteca/5-sobre-el-lavado-de-dinero/13-concepto-y-origen-del-lavado-de-dinero>

# ANEXOS

## ÍNDICE DE ANEXOS

- ANEXO 1:           Glosario.
- ANEXO 2:           Entrevistas a las áreas de gestión de la entidad.
- ANEXO 3:           Descripción de puestos de la entidad.
- ANEXO 4:           Reporte de Operaciones Sospechosas ROS.
- ANEXO 5:           Formulario para la Identificación de Personas Expuestas Políticamente  
PEP.
- ANEXO 6:           Publicación de la Superintendencia del Sistema Financiero: Reformas a la  
Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.
- ANEXO 7:           Decreto Legislativo 777.

## **Anexo 1:**

### **Glosario.**

**Cliente:** Cualquier persona natural o jurídica que ha mantenido o mantiene una relación contractual, ocasional o habitual con la entidad.

**Control Interno:** es un conjunto de áreas funcionales en una empresa y de acciones especializadas en la comunicación y el control en el interior de la empresa.

**Debida diligencia:** Conjunto de políticas, procedimientos y medidas diferenciadas de control interno razonablemente más rigurosas, profundas, exigentes y exhaustivas, que las entidades deben de diseñar y ampliar a los clientes clasificados como de alto riesgo, a partir del análisis de los factores de riesgo.

**Factores de riesgo:** Los agentes generadores de los riesgos de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, son los siguientes: clientes, usuarios, productos y servicios, canales de distribución, zona geográfica y países considerados como paraísos fiscales.

**Fraude:** Acción contraria a la verdad y a la rectitud y que perjudica a la persona contra quien se comete.

**GAFI:** Grupo de Acción Financiera Internacional, Organismo Internacional, generador de las nuevas recomendaciones y sus criterios esenciales contra el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

**Operaciones:** todas las transacciones comerciales o no, de cualquier naturaleza especialmente contractual, sobre bienes y servicios y las análogas o conexas.

**Personas Expuestas Políticamente (PEP's):** Personas Expuestas Políticamente, son aquellas personas naturales, nacionales o extranjeras, que desempeñan o han desempeñado funciones públicas en nuestro país o en su país de origen, así como sus parientes en primer y segundo grado de consanguinidad o afinidad, compañeros de vida y sus asociados comerciales o de negocios.

**Operaciones Irregulares o sospechosas:** Todas las operaciones poco inusuales, o aquellas que se encuentren fuera de los patrones de transacciones habituales, y las que no sean significativas pero si periódicas, sin fundamento económico o legal evidentes, y todas aquellas operaciones inconsistentes o que no guardan relación con el tipo de actividad económica del cliente.

**ROS:** Reporte de Operaciones Sospechosas.

**Sujeto Obligado:** Cualquier persona natural o jurídica, obligada a reportar las diligencias u operaciones financieras sospechosas y/o que superen el umbral de la ley, y demás responsabilidades que la Ley Contra Lavado de Dinero y Activos, el reglamento de la misma, así como el instructivo de la UIF les determinen.

**UIF:** Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la Republica.

**SIRTECH:** Formulario electrónico para operaciones sospechosas, permite a los Sujetos Obligados enviar en forma electrónica los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS).

Anexo 2:

Entrevistas a las áreas de gestión de la entidad.

CUESTIONARIO DE CUMPLIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO

Nombre de la Institución: S.T.Medic

Ciudad: San Salvador País: El Salvador Web: www.stmedic.com

	<b>GERENTE FINANCIERO</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Comentarios</b>
<b>1</b>	¿La empresa tiene una política escrita, controles y procedimientos diseñados razonablemente para prevenir y detectar el lavado de dinero y/o actividades de financiamiento de terrorismo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>2</b>	¿Poseen una política clara y lineamientos internos, procedimientos y controles para establecer y mantener relaciones de negocios con PPE y políticos de alto perfil o con personas y compañías que están claramente relacionados o asociados con ellas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>3</b>	Tiene su Institución identificados los Clientes de Alto Riesgo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>4</b>	¿Tiene su institución a un oficial designado el cual es responsable por el programa de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>5</b>	¿Tiene usted conocimiento si la empresa ha sido objeto de cualquier investigación, acusación, condena o acción civil relacionada con el financiamiento de terroristas en los últimos cinco años?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	En caso afirmativo, favor indicar.			

6	¿Se llevan a cabo procedimientos internos y/o auditorías de cumplimiento para la prevención de lavado de dinero?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7	<p>¿Están todos los empleados familiarizados con lo que constituye una transacción sospechosa?</p> <p>¿Existen mecanismos establecidos para permitir a sus empleados comentar con su supervisor el Reporte de Actividades Sospechosas?</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8	<p>¿Todos los Empleados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Reciben entrenamiento de Prevención de Lavado de Dinero regularmente;</li> <li>■ Tienen conocimiento amplio de las políticas y procedimientos para Reportar transacciones consideradas inusuales / sospechosas; y</li> <li>■ Tienen conocimiento de las implicaciones que conlleva el incumplimiento de la ley?</li> </ul>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
9	¿Tienen conocimiento los directores y ejecutivos de gerencia de sus obligaciones de acuerdo a las regulaciones de Prevención de Lavado de Dinero?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
10	¿La Empresa tiene políticas o prácticas para la identificación y reporte de transacciones que requieran ser informadas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

## CUESTIONARIO DE CUMPLIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO

Nombre de la Institución: S.T.Medic

Ciudad: San Salvador País: El Salvador Web: www.stmedic.com

	<b>GERENTE DE RECURSOS HUMANOS</b>	Si	No	Comentarios
<b>1</b>	¿Existe un procedimiento para la selección de personal basado en competencias profesionales que van en concordancia con las exigencias y objetivos institucionales?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>2</b>	¿La selección de personal se realiza de acuerdo a las necesidades de las funciones que desempeñará en la entidad?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>3</b>	¿Existan procedimiento de control para verificar el cumplimiento de las leyes relacionadas con el Lavado de Dinero y de Activos por parte de los empleados?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>4</b>	¿Se les ha informado a los empleados efectivamente de las políticas y procedimiento que poseen en la entidad?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>5</b>	¿Existe capacitación al personal que facilite la adaptación a los cambios de leyes y reglamentos vigentes como por ejemplo a ley contra lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>6</b>	¿La empresa tiene un Código de Conducta y Declaraciones de su personal sobre el entendimiento y aceptación de someterse al Código de Conducta, incluyendo las disposiciones anti-lavado?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

7	¿Qué considera que representa una actividad sospechosa?  ¿Tienen un procedimiento establecido de la forma adecuada para informar sobre cualquier actividad sospechosa en la entidad?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8	¿Cuentan con un sistema para la verificación eficaz y eficiente de que los empleados están cumpliendo los procedimientos establecidos por la entidad?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

## CUESTIONARIO DE CUMPLIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO

Nombre de la Institución: S.T.Medic

Ciudad: San Salvador País: El Salvador Web: www.stmedic.com

	GERENTE DE VENTAS	SI	NO	COMENTARIOS
<b>1</b>	¿Existe control de las ventas al contado y otros ingresos? ¿Cuál es el procedimiento?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>2</b>	¿Existen controles establecidos para evitar que no haya personas en la organización que puedan recibir efectivo sin ninguna supervisión?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>3</b>	¿Qué procedimiento utiliza la empresa para comprobar la autenticidad del efectivo o equivalentes que se reciben en ventas al contado?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>4</b>	¿El personal de ventas cuenta con capacitación continua para evitar fraudes dentro de la entidad?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>5</b>	¿Al departamento de ventas cuenta con los requerimientos éticos, para realizar su trabajo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>6</b>	¿Existe procedimientos para el conocimiento del cliente, tanto de contado, como de crédito?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>7</b>	¿Existen parámetros o procedimientos para el otorgamiento de créditos? Menciónelos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

<b>8</b>	¿Existen políticas para los empleados de proteger y cuidar la reputación de la entidad?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>9</b>	¿Existe una política en la que el empleado debe reportar a su superior cualquier operación que pueda resultar sospechas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>10</b>	¿El personal de ventas se encuentra capacitado en las reformas de la ley de lavado de dinero y activos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>11</b>	¿Existen procedimientos para determinar la legalidad de los contratos con la institución gobierno?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>12</b>	¿La empresa ha implementado procesos para la identificación de aquellos clientes a nombre de los cuales se realizan transacciones?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>13</b>	¿La Empresa requiere información sobre la actividad comercial de sus clientes?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>14</b>	¿Qué considera que representa una actividad sospechosa?  ¿Tienen un procedimiento establecido de la forma adecuada para informar sobre cualquier actividad sospechosa en la entidad?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

## CUESTIONARIO DE CUMPLIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO

Nombre de la Institución: S.T.Medic

Ciudad: San Salvador País: El Salvador Web: www.stmedic.com

	<b>GERENTE DE SERVICIOS Y SOPORTE TÉCNICO</b>	Si	No	Comentarios
<b>1</b>	¿Tienen controles y procedimientos específicos para la prestación del servicio de mantenimiento del equipo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>2</b>	¿Poseen controles para la identificación del cliente a quien le prestaran el servicio?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>3</b>	¿Cuándo prestan el servicio bajo qué política se rigen para el pago del mismo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>4</b>	¿Cuál es el mecanismo para determinar el costo de cada servicio que prestan?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>5</b>	¿Tiene conocimiento de la Ley en contra del lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>6</b>	¿Ha recibido capacitación para la aplicación de dicha ley?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>7</b>	¿Aplican procedimientos para la prevención de cualquier tipo de irregularidad que se observe en el proceso de duración del trabajo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>8</b>	¿Poseen un procedimiento previamente establecido para informar cualquier actividad sospechosa que identifican?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>9</b>	¿La Empresa tiene políticas para asegurar que			

	no sé realizarán transacciones con ó proveer productos y servicios a otras Instituciones que no cumplan con las mejores prácticas del mercado?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>10</b>	¿Qué considera que representa una actividad sospechosa?  ¿Tienen un procedimiento establecido de la forma adecuada para informar sobre cualquier actividad sospechosa en la entidad?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

## CUESTIONARIO DE CUMPLIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO

Nombre de la Institución: S.T.Medic

Ciudad: San Salvador País: El Salvador Web: www.stmedic.com

CONTABILIDAD				
<b>1</b>	¿Se identifica, recopila y comunica oportunamente la información interna y externa importante para fines de toma de decisiones?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>2</b>	¿Los miembros del comité de auditoría están trabajando de forma independiente de la dirección?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>3</b>	¿El comité de auditoría comprende y monitorea al ambiente de control de la organización, en su totalidad?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>4</b>	¿El departamento de contabilidad cuenta con el apoyo total de la gerencia financiera?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>5</b>	¿Es correcta la relación de nivel de organización entre auditoría interna y los ejecutivos de alto nivel?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>6</b>	¿Qué considera que representa una actividad sospechosa?  ¿Tienen un procedimiento establecido de la forma adecuada para informar sobre cualquier actividad sospechosa en la entidad?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>7</b>	¿Se encuentran debidamente inscritos ante la Unidad de Información Financiera (UIF)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

### **Anexo 3:**

#### **Descripción de puestos de la entidad.**

##### **Jefe de ventas:**

Es la persona encargada de cumplir con las metas de ventas determinadas por la gerencia tanto para ventas privados como institucionales, todo esto lográndolo a través de la eficiencia para administrar el departamento, teniendo el debido control de las estrategias de ventas planificando y ejecutando de la mejor manera los planes.

##### **Funciones esenciales:**

- Organizar y dirigir al equipo de ventas, es decir formarlo a través de capacitaciones para el desarrollo de su labor en la empresa así como también es el encargado de motivar al personal que dirige.
- Las licitaciones comerciales con grandes clientes son negociadas personalmente por él.
- Asesorar a los ejecutivos de ventas sobre productos de los cuales no tengan mucho conocimiento.
- Responder ante cualquier queja presentada por clientes referente a la atención que ha recibido.

- Revisar y aprobar el expediente que un ejecutivo de ventas presenta para la apertura de crédito.
- Realizar un analices mensual sobre cumplimiento de objetivos.
- Verifica el cumplimiento de los compromisos adquiridos con los clientes en relación a los pedidos y entrega de los productos.
- Registra y monitores las transacciones derivadas de las ventas.
- Verificar la administración de las diferentes cuantas correspondientes a las facturas de clientes.
- Analizar la situación y comportamientos crediticios de los clientes para alertar sobre las situaciones que sean necesarias.
- Elaborar y digitar en el sistema los recibos de la caja por recaudo de cartera.

### **Ventas privadas.**

Responder por la gestión de ventas desarrollar una labor de cobertura asistiendo a los clientes asignados y visitando clientes potenciales.

### **Funciones esenciales:**

- Tomar las llamadas de los clientes de acuerdo a la cartera establecida.
- Asesora al cliente en la venta.
- Informar sobre cualquier actividad promocional si existiera, a los clientes.
- Atender y ofrecer a los clientes sobre los productos de la empresa.
- Apertura y seguimiento de nuevos clientes comerciales.
- Canalizar la necesidad de los clientes.
- Elaborar los cálculos necesarios y presentar cotizaciones a los clientes.
- Asegurar la entrega del producto.
- Acordar con los clientes las condiciones de venta, tiempo de entrega, condiciones de pago etc.
- Garantizar que las órdenes de compras de los clientes se realicen de acuerdo a las condiciones acordadas especialmente con una entrega eficaz y eficiente.
- Elaboración de estadísticas e informes de ventas diarias.

### **Ventas institucionales.**

Realizar el proceso de contrataciones públicas dando estricto cumplimiento a las políticas lineamientos y directrices establecidos en la ley de contrataciones públicas.

### **Funciones esenciales:**

- Verificar diariamente en los diferentes medios, la publicación de ofertas y/o licitaciones que se encuentren relacionadas con el objeto principal de la empresa.
- Leer, revisar y analizar los pliegos de las diferentes ofertas y/o licitaciones, con el fin de poder determinar si la empresa cumple a cabalidad con la totalidad de los requisitos establecidos.
- Presentar observaciones sobre los pliegos de las diferentes ofertas y/o licitaciones cuando aplique.
- Conformar la oferta y/o licitación, presentarla ante la entidad solicitante y estar al tanto del desarrollo de todo el proceso de selección.
- Garantizar el cumplimiento estricto de las políticas, lineamientos y directrices establecida en la ley de contrataciones públicas.
- Realizar el correcto y oportuno seguimiento a los actos públicos programados hasta que la institución reciba el bien o servicio conforme a los lineamientos establecidos.
- Atender y efectuar las comunicaciones necesarias para citas y solicitudes de información que le sean requeridas.

### **Recursos Humanos.**

Reclutamiento, selección, contratación, capacitación, administración y gestión del personal durante la permanencia en la empresa.

### Funciones esenciales:

- Publicar y dar a conocer la convocatoria de personal cuando se requiera.
- Coordinar la convocatoria en fecha, lugar, horario, etc.
- Recibir a los solicitantes, y hacer la debida entrevista de trabajo.
- Validar datos personales
- Elegir al mejor personal de acuerdo a su perfil.
- Recibir movimientos de las demás oficinas y departamentos e identificar el tipo de movimiento y de esta manera darle validación.
- Recibir, revisar y efectuar las modificaciones salariales, cuando se aprueben ascensos, clasificaciones u otros conceptos y procesar la información correspondiente para el pago de nómina de la persona.
- Crear programas de capacitación e inducción para el desarrollo personal y profesional de la plantilla de trabajo
- Impulsar la formación continua del personal, para fortalecer los conocimientos, habilidades y cambio de actitud de los servidores públicos, que coadyuve a fortalecer sus competencias laborales.
- Fomentar la cultura basada en valores implementando códigos de conducta e informar la implementación de sanciones por mala conducta.
- Analizar y autorizar los permisos solicitados por los trabajadores de la entidad, para ausentarse de su puesto de trabajo.

## **Auxiliar de Recursos Humanos.**

### Funciones esenciales:

- Emitir aviso de integración de nuevo personal al departamento y oficina.
- Elaborar contrato de trabajo o reporte de rescisión.
- Distribuir el reporte a las áreas en mención.
- Archivar el reporte.
- Elaborar los expedientes del personal
- Crear el expediente en Excel y ordenarlo con los respectivos datos del personal.
- Elaborar plantilla de salarios.
- Emitir la nómina para pago de los empleados, con cifras, puesto y firma del personal y fecha.
- Mantener actualizada la plantilla de personal que permita contar con la información integral de la estructura ocupacional.
- Conciliar los movimientos aplicados en el formato de nómina.
- Coordinar y Controlar la planilla de sueldos y salarios vigentes manteniéndolo dentro de los límites legalmente establecidos.
- Llevar un registro de las solicitudes de permisos, sean o no autorizados en el expediente de cada trabajador. Hacer el correspondiente reporte de días ausentados en caso de ser autorizado, y especificar si tiene o no goce de sueldo.
- Aplicar la correspondiente disminución a la nómina del trabajador de ser así requerido.

- Recibir de las demás oficinas o departamentos los informes enviados que tengan relación con RRHH.
- Generar los archivos y reportes de ISR, ISSS, AFP por el pago de la nómina.
- Recibir, procesar y controlar las solicitudes que impliquen un Movimiento de Personal clasificación de cargos, reclasificaciones de cargo, creaciones de cargo, ingresos, egresos, ascensos, traslados, comisiones.

### **Jefe de Logística**

Distribuir a los clientes los pedidos de en tiempo y forma y llevar control y registro de las actividades de recepción, almacenamiento, y despachos.

#### Funciones esenciales:

- Coordinar las diferentes áreas de almacén (entradas, reposición, preparación de pedidos y transporte de los mismos).
- Optimizar la política de aprovisionamiento y distribución de la empresa.
- Optimizar, organizar y planificar la preparación y distribución de pedidos.
- Optimizar procesos de trabajo.
- Gestionar y supervisar y controlar al personal a su cargo.
- Mantener buenas relaciones con los proveedores y clientes.
- Determinar las estrategias a aplicar para la mejor distribución de los productos

- Atender las solicitudes, quejas y peticiones.
- Estar atento e Informar sobre actos inseguros dentro de la empresa con el fin de prevenir inconvenientes, teniendo en cuenta las normas de seguridad.

### **Almacenaje.**

#### Funciones esenciales:

- Velar porque las deficiencias (daños, faltantes, sobrantes) detectadas en las descargas de equipos, sean reportadas.
- Revisar el adecuado almacenaje del equipo en bodega.
- Revisar el adecuado funcionamiento de la monta cargas, así como las reparaciones de los mismos.
- Realizar un reporte de bodega diario.
- Revisar que los documentos de despacho órdenes de compras y cualquier otro documento sea debidamente autorizado.
- Verificar trazo de medidas de seguridad señalamientos de coordenadas, trazo de áreas de protección del equipo altura de las tarimas distancia entre tarimas para minimizar riesgos.
- Verificar el adecuado manejo del equipo en la carga y descarga.
- Distribuir adecuadamente el equipo para lograr la eficiencia del espacio y hacer más ágil el despacho.
- Realizar trimestralmente inventario de bodega.

- Resolver imprevisto en la atención al cliente.

## **Transporte**

### Funciones esenciales:

- Elaborar informes del consumo de combustible en base a los reportes semanales proporcionados por el proveedor.
- Coordinar la realización de los mantenimientos de las unidades de manera periódica establecida por los fabricantes.
- Asistir a los talleres para la supervisión de los trabajos de reparación de las unidades si es necesario.
- Realizar inducción a transportista ingresantes y planificar su capacitación continua.
- Apoyar a la supervisión y evolución del servicio.
- Conocer la modalidad de carga y descarga en bodega.
- Reportar los arribos.
- Dar respuesta a las consultas de los clientes y brindar solución de los servicios.
- Planificar y preparar y ejecutar planes de emergencias para el control de los servicios no conformes.

## **Soporte Técnico:**

Encargado de servicios técnicos brindar el soporte necesario para la manutención y reparación de todo tipo de equipos e instrumento médico.

### Funciones esenciales:

- Realizar presupuesto a domicilio.
- Ofrecer servicio correctivo y preventivo.
- Realizar contratos de mantenimiento.
- Aportar soluciones y trabajar de manera responsable junto a sus clientes.
- Presentar e informar a los clientes servicio de postventa que le será brindado.
- Mantenerse en constante capacitación.
- Capacitar al personal médico que dará uso al equipo, para evitar errores de tipo técnico.
- Respetar estándares internacionales de calidad.
- Trabajar bajo las normas de los fabricantes del equipo médico.
- Realizar contratos de servicios correctivos.
- Presentar un Informe mensual de servicios realizados.

**Anexo 4:**

**Reporte de Operaciones Sospechosas ROS**

**UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA  
REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS**

(Art. 13 de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos y art. 11 inc. Final del

Reglamento)

(Complete todas las partes aplicables)



USO EXCLUSIVO PARA UIF					
F. Ingreso UIF:		Código de ROS:			
Asignado a:					
SUJETO OBLIGADO					
Razón Social: (*)		F. Elaboración: (*)			
Dirección:					
Tipo de Sujeto Obligado: (*)		Entidad: (*)			
RECTIFICACION					
Motivo de la Rectificación:					
PARTE I – REPORTE DE OPERACIONES					
Inicio De Actividad Reportada: (*)					
Fin De Actividad Reportada : (*)					
Tipo De Actividad Reportada: (*)			Operación		Propuesta
Tipo De Operatoria: (*)					

PARTE II – DESCRIPCION DE OPERACION REPORTADA Y ORIGEN DE LOS FONDOS
--



PARTE III.II – DATOS DEL ACTOR REPORTADO		↑ NO SE POSEE EL DOMICILIO DE ESTE ACTOR	
Avenida / Calle / Pasaje:		No.:	
Piso / Apto:	Oficina / Local:	Edificio:	
Barrio / Colonia:		Tipo De Dirección: <input type="checkbox"/> Permanente <input type="checkbox"/> Temporal	
Desde:	Hasta:	Cod. Postal/Zona:	Tel.:
Fax:	Email:		Cel.
Web:		País: (*)	
Depto / Pcia / Estado: (*):		Ciudad: (*)	
PARTE III.III – PERSONAS RELACIONADAS		NO SE ENCONTRARON PERSONAS RELACIONADAS EN ESTA ENTIDAD	
Tipo De Relación: (*)			
F. Nacimiento / Insc. Cnr:	Primer Nombre (**):		
Segundo Nombre:	Apellidos (**):		
Apellido De Casada:	Tipo De Persona (*): <input type="checkbox"/> Natural <input type="checkbox"/> Jurídica	Sexo: <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	
Razón Social (***):	Estado Civil: <input type="checkbox"/> Casado(a) <input type="checkbox"/> Soltero(a) <input type="checkbox"/> Divorciado(a) <input type="checkbox"/> Viudo(a)		
Tipo De Documento 1(*):	No. De Documento 1 (*):	F. Exp. 1:	
Tipo De Documento 2:	No. De Documento 2:	F. Exp. 2:	
Tipo De Documento 3:	No. De Documento 3:	F. Exp. 3:	
Tipo De Documento 4:	No. De Documento 4:	F. Exp. 4:	
Actividad: (*)	Lugar De Nacimiento:		
Nacionalidad:	País De Nacimiento:		
Residencia:	No. Permiso Residencia:		
Método De Identificación De Identidad:	<input type="checkbox"/> Cliente Conocid <input type="checkbox"/> Empresa O Sociedad Conoc <input type="checkbox"/> a <input type="checkbox"/> Se Examinó Documento		
Observaciones:			
PARTE III.III – PERSONAS RELACIONADAS		NO SE ENCONTRARON PERSONAS RELACIONADAS EN ESTA ENTIDAD	
Tipo De Relación: (*)			
F. Nacimiento / Insc. Cnr:	Primer Nombre (**):		
Segundo Nombre:	Apellidos (**):		
Apellido De Casada:	Tipo De Persona (*): <input type="checkbox"/> Natural <input type="checkbox"/> Jurídica	Sexo: <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	
Razón Social (***):	Estado Civil: <input type="checkbox"/> Casado(a) <input type="checkbox"/> Soltero(a) <input type="checkbox"/> Divorciado(a) <input type="checkbox"/> Viudo(a)		

<b>Tipo De Documento 1(*):</b>	<b>No. De Documento 1 (*):</b>	<b>F. Exp. 1:</b>
<b>Tipo De Documento 2:</b>	<b>No. De Documento 2:</b>	<b>F. Exp. 2:</b>
<b>Tipo De Documento 3:</b>	<b>No. De Documento 3:</b>	<b>F. Exp. 3:</b>
<b>Tipo De Documento 4:</b>	<b>No. De Documento 4:</b>	<b>F. Exp. 4:</b>
<b>Actividad: (*)</b>	<b>Lugar De Nacimiento:</b>	
<b>Nacionalidad:</b>	<b>País De Nacimiento:</b>	
<b>Residencia:</b>	<b>No. Permiso Residencia:</b>	
<b>Método De Identificación De Identidad:</b> <input type="checkbox"/> Cliente Conocid <input type="checkbox"/> Empresa O Sociedad Conoc   a <input type="checkbox"/> Se Examino Documento		
<b>Observaciones:</b>		
<b>PARTE III.III – PERSONAS RELACIONADAS    NO SE ENCONTRARON PERSONAS RELACIONADAS EN ESTA ENTIDAD</b>		
<b>Tipo De Relación: (*)</b>		
<b>F. Nacimiento / Insc. Cnr:</b>	<b>Primer Nombre (**):</b>	
<b>Segundo Nombre:</b>	<b>Apellidos (**):</b>	
<b>Apellido De Casada:</b>	<b>Tipo De Persona (*):</b> <input type="checkbox"/> Natural <input type="checkbox"/> Jurídica	<b>Sexo:</b> <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F
<b>Razón Social (***):</b>	<b>Estado Civil:</b> <input type="checkbox"/> Casado(a) <input type="checkbox"/> Soltero(a) <input type="checkbox"/> Divorciado(a) <input type="checkbox"/> Viudo(a)	
<b>Tipo De Documento 1(*):</b>	<b>No. De Documento 1 (*):</b>	<b>F. Exp. 1:</b>
<b>Tipo De Documento 2:</b>	<b>No. De Documento 2:</b>	<b>F. Exp. 2:</b>
<b>Tipo De Documento 3:</b>	<b>No. De Documento 3:</b>	<b>F. Exp. 3:</b>
<b>Tipo De Documento 4:</b>	<b>No. De Documento 4:</b>	<b>F. Exp. 4:</b>
<b>Actividad: (*)</b>	<b>Lugar De Nacimiento:</b>	
<b>Nacionalidad:</b>	<b>País De Nacimiento:</b>	
<b>Residencia:</b>	<b>No. Permiso Residencia:</b>	
<b>Método De Identificación De Identidad:</b> <input type="checkbox"/> Cliente Conocido <input type="checkbox"/> Empresa O Sociedad Conoc   a <input type="checkbox"/> Se Examino Documento		




<b>PARTE V – OPERACIONES REPORTADAS</b>			<b>NO TIENEN OPERACIONES CON ESTA</b>
<input type="checkbox"/>			
Tipo De Instrumento: (*)		No. De Operación:	
Moneda: (*)	Entidad Origen:	Entidad Destino	
Suc. Origen:	Suc. Destino:	Relación: <input type="checkbox"/> Directa <input type="checkbox"/> Indirecta	
No. CtaOrig:	No. CtaDest:	Monto En Moneda Local:	
Monto: (*)	Monto Destino:	Fecha Operación:	
Beneficiario:			
Tipo De Instrumento: (*)		No. De Operación:	
Moneda: (*)	Entidad Origen:	Entidad Destino	
Suc. Origen:	Suc. Destino:	Relación: <input type="checkbox"/> Directa <input type="checkbox"/> Indirecta	
No. CtaOrig:	No. CtaDest:	Monto En Moneda Local:	
Monto: (*)	Monto Destino:	Fecha Operación:	
Beneficiario:			
Tipo De Instrumento: (*)		No. De Operación:	
Moneda: (*)	Entidad Origen:	Entidad Destino	
Suc. Origen:	Suc. Destino:	Relación: <input type="checkbox"/> Directa <input type="checkbox"/> Indirecta	
No. CtaOrig:	No. CtaDest:	Monto En Moneda Local:	
Monto: (*)	Monto Destino:	Fecha Operación:	
Beneficiario:			
Tipo De Instrumento: (*)		No. De Operación:	
Moneda: (*)	Entidad Origen:	Entidad Destino	
Suc. Origen:	Suc. Destino:	Relación: <input type="checkbox"/> Directa <input type="checkbox"/> Indirecta	
No. CtaOrig:	No. CtaDest:	Monto En Moneda Local:	
Monto: (*)	Monto Destino:	Fecha Operación:	
Beneficiario:			
Tipo De Instrumento: (*)		No. De Operación:	
Moneda: (*)	Entidad Origen:	Entidad Destino	

Suc. Origen:	Suc. Destino:	Relación: <input type="checkbox"/> Directa <input type="checkbox"/> Indirecta
No. CtaOrig:	No. CtaDest:	Monto En Moneda Local:
Monto: (*)	Monto Destino:	Fecha Operación:
Beneficiario:		
Tipo De Instrumento: (*)		No. De Operación:
Moneda: (*)	Entidad Origen:	Entidad Destino
Suc. Origen:	Suc. Destino:	Relación: <input type="checkbox"/> Directa <input type="checkbox"/> Indirecta
No. CtaOrig:	No. CtaDest:	Monto En Moneda Local:
Monto: (*)	Monto Destino:	Fecha Operación:
Beneficiario:		
Tipo De Instrumento: (*)		No. De Operación:
Moneda: (*)	Entidad Origen:	Entidad Destino
Suc. Origen:	Suc. Destino:	Relación: <input type="checkbox"/> Directa <input type="checkbox"/> Indirecta
No. CtaOrig:	No. CtaDest:	Monto En Moneda Local:
Monto: (*)	Monto Destino:	Fecha Operación:
Beneficiario:		
Tipo De Instrumento: (*)		No. De Operación:
Moneda: (*)	Entidad Origen:	Entidad Destino
Suc. Origen:	Suc. Destino:	Relación: <input type="checkbox"/> Directa <input type="checkbox"/> Indirecta
No. CtaOrig:	No. CtaDest:	Monto En Moneda Local:
Monto: (*)	Monto Destino:	Fecha Operación:
<b>Beneficiario:</b>		

(\*) Campo Obligatorio

(\*\*) Campo Obligatorio para Personas Naturales

(\*\*\*) Campo Obligatorio para Personas Jurídicas

(día/mes/año) Formato para fechas

Nombre y firma de la persona que informa:

\_\_\_\_\_

**Anexo 5:**

**Formulario para la Identificación de Personas Expuestas Políticamente PEP**

**INFORMACIÓN PERSONAL**

Nombres y Apellidos N° Doc: ( )DUI ( )Pasaporte ( )CR

--	--

Dirección

--

Cargo público (2 últimos años) Nombre de la Institución Fecha de Ingreso

--	--	--

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Indicar nombre de familiares (cónyuge, hijos, padres y hermanos)

Nombres Completos	N° Documento	Vinculo [*]	Nacionalidad

[\*] *Cónyuge/Conc. ( ) Hijos ( ) Padres ( ) Hermanos ( )*

Si aplica, relación de empresas donde mantenga % de participación en capital social o participación.

Razón Social	N° NIT	País	Giro de Negocio

Observaciones o Comentarios adicionales (Origen del Patrimonio, indagaciones en fuentes públicas u otros que considere relevantes)

---

---

---

Declaro bajo juramento, que los datos consignados en el presente formulario son fidedignos y responde a la verdad, comprometiéndome a notificar cualquier modificación que se produjera en la relación a los mismos.

	<b>Firma del Cliente</b>

Si usted no es directamente una persona expuesta políticamente, pero tiene un parentesco con una persona expuesta políticamente favor colocar los datos en el siguiente apartado:

**INFORMACIÓN PERSONAL**

Nombres y Apellidos N° Doc: ( )DUI ( )Pasaporte ( )CR

--	--

Dirección

--

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Indicar nombre de la persona expuesta políticamente y el parentesco que tiene

Nombres Completos	N° Documento	Vinculo [*]	Nacionalidad

Observaciones o Comentarios adicionales (Origen del Patrimonio, indagaciones en fuentes públicas u otros que considere relevantes)


Declaro bajo juramento, que los datos consignados en el presente formulario son fidedignos y responde a la verdad, comprometiéndome a notificar cualquier modificación que se produjera en la relación a los mismos.
<b>Firma del Cliente</b>

## **Anexo 6:**

### **Publicación de la Superintendencia del Sistema Financiero: Reformas a la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.**

El Salvador ratificó en octubre de 1997 el “Convenio Centroamericano Para la Prevención y la Represión de los Delitos de Lavado de Dinero y de Activos, Relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos”, posteriormente, en diciembre de 1998 se aprobó “La Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos”, misma que entró en vigencia en junio de 1999, la cual tiene como objeto prevenir, detectar, sancionar y erradicar el delito de lavado de dinero y de activos, así como su encubrimiento. También se aprobó su Reglamento (Decreto Presidencial No. 2 de fecha 21 de enero de 2000).

El lavado de dinero influye en el aumento de la delincuencia organizada, por lo que era necesario combatir dicho delito, especialmente por medio de normas de carácter penal, acompañadas de medidas de vigilancia sobre el sistema financiero y otros entes afines; de manera que exista un control y seguimiento de las operaciones que realizan las personas a través de esas instituciones, teniendo como objeto prevenir, detectar, sancionar y erradicar el delito de lavado de dinero y de activos, así como evitar el encubrimiento; de esta manera El Salvador dio cumplimiento a Estándares Internacionales (Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional “GAFI”) en materia de prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo.

Y es así, que en el 2010 el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC), Organismo

Regional del GAFI al cual pertenece El Salvador, presentó el Primer “Informe de Evaluación Mutua” con base a las 40 + 9 Recomendaciones, en dicho informe El Salvador quedó con seguimiento por el incumplimiento de algunas Recomendaciones.

En el segundo Informe (mayo 2011), se concluyó que algunas Recomendaciones no habían sido totalmente corregidas. El tercer informe (noviembre 2011), El país quedó en proceso de seguimiento para que impulse las reformas y evidenciarlas en próximo informe. En el cuarto informe (mayo 2012), se recomendó que El Salvador continúe en el proceso de seguimiento regular expedido para que reporte ante la Plenaria de noviembre 2012.

En enero 2013 se le dio a conocer a El Salvador el quinto informe, recomendándole continuar en el proceso de seguimiento regular expedido y reportar a la Plenaria de mayo 2013.

En el sexto informe (mayo 2013) fueron pocos los avances presentados por El Salvador, las Autoridades del país manifestaron que se encontraban preparando propuestas de reglamentación y dependerían de la aprobación y sanción de las reformas a la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero. El GAFIC en su séptimo Informe (noviembre 2013) determinó que el país se mantuviera en seguimiento regular expedido.

Posterior al séptimo informe y para cumplir las Recomendaciones del GAFI y armonizar el ordenamiento jurídico de El Salvador a esas Recomendaciones sobre la lucha contra el lavado de dinero y de activos y el financiamiento del terrorismo y subsanar los vacíos comprendidos en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, se volvió oportuno modificar el contenido de algunas disposiciones, para las cuales se emitieron las siguientes reformas a dicha Ley:

D.L. No. 568 del 5 de diciembre de 2013; D.O. No. 9, T. 402, del 16 de enero de 2014; consistente en la actualización de los sujetos obligados, la obligación de reportar únicamente a la Unidad de Investigación Financiera (UIF), la creación de una Oficialía de Cumplimiento a cargo de un Oficial

Con perfil requerido y la modificación de los umbrales de efectivo de quinientos mil colones (US\$57,142.83) a US\$10,000.00 dólares y US\$25,000.00 (operaciones financieras por cualquier otro medio) para reportar a la UIF.

D.L. No. 749, del 16 de Julio de 2014; D.O. No. 143, T. 404, del 7 de agosto de 2014, relacionada a la inclusión de otros sujetos obligados relacionados en las Recomendaciones del GAFI como “Actividades y Profesiones No Financieras Designadas” (APNFD) y el control de Personas Expuestas Políticamente (PEP’s), también se modificaron los requisitos (perfil) del Oficial de Cumplimiento.

D.L. No. 774, del 14 de agosto de 2014; D.O. No. 161, T. 404, del 2 de septiembre de 2014, se incluyeron nuevos sujetos obligados.

D.L. No. 777, del 21 de agosto de 2014; D.O. No. 163, T. 404, del 4 de septiembre de 2014, reforma sobre requerimientos de controles para las Personas Expuestas Políticamente (PEP’s). Con la aprobación de las reformas a la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y a las “Normas Técnicas para la Gestión de Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos y del Financiamiento del Terrorismo” (aprobada por el Comité de Normas del BCR), se obtuvo un efecto positivo en el nivel de cumplimiento con algunas Recomendaciones del GAFI, según el octavo informe de fecha 29 de mayo, 2014.

Adicionalmente, se reformó el Artículo 7 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero (D.L. No. 65, del 23 de julio de 2015) incluyendo como sujeto supervisado por la Superintendencia del Sistema Financiero a “Las personas jurídicas que realizan operaciones de envío o recepción de dinero sistemática o sustancialmente, por cualquier medio, a nivel nacional e internacional”, con lo cual, se cumple uno de los compromisos establecidos ante la Plenaria del GAFIC para solventar una Recomendación “No Cumplida” (NC), que se deberá superar en la próxima evaluación que se le realice a El Salvador, tal como quedó establecido en el noveno Informe de Evaluación Mutua (noviembre de 2014), en el cual se dice “El Salvador abordó suficientemente las deficiencias identificadas..., por lo que se recomienda a la Plenaria que El Salvador le debe ser permitido salir del proceso de seguimiento de la Tercera Ronda”, dicha evaluación se realizará sobre las actuales 40 Recomendaciones del GAFI, las cuales tienen énfasis en la efectividad de las disposiciones existentes en los países tanto para las Instituciones Financieras y las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD).

Carlos Nicolás Fernández Linares Auditor,

Departamento de Riesgo LA/FT

Superintendencia del Sistema Financiero

## Anexo 7: Decreto Legislativo 777.

CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE  
CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA (CVPCPA)  
**Gobierno de  
EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

# CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA



**El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, con base a Reformas contenidas en Decreto Legislativo 777 del veintiuno de agosto de dos mil catorce, publicadas en el Diario Oficial número 163, Tomo 404, del cuatro de septiembre de dos mil catorce, hechas a la Ley de Lavado de Dinero y de Activos, emitida según Decreto 498, de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, publicado en el Diario Oficial Número 240, Tomo 341 de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, exhorta:**

A los auditores y contadores, a cumplir con las obligaciones formales contenidas en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; asimismo a las sociedades mercantiles sujetas a auditoria, a incluir en nota anexa a los estados financieros, el grado de su aplicabilidad y cumplimiento.

Además se les recuerda a los auditores externos, requerir que en la carta de representación o salvaguarda de las sociedades auditadas, que se incluya el conocimiento, cumplimiento, y aplicabilidad de dicha ley.

Se les invita a estar pendiente sobre la divulgación que hará el Consejo, sobre el instructivo emitido por la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República, respecto al cumplimiento y aplicación de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y sus reformas.

San Salvador, 22 de abril de 2015